



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

XII Legislatura

**Grupo de Trabajo relativo a lucha contra
la violencia de género en Andalucía**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PABLO GARCÍA PÉREZ

25 de junio de 2024

Número 7

SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES



ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

Comparecencias informativas

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, cuatro minutos del día veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Universidad de Granada (pág. 4)

Intervienen:

D. Miguel Pérez García, catedrático de neuropsicología clínica.

Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista.

Dña. María Isabel Lozano Moral, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Ricardo López Olea, del G.P. Vox en Andalucía.

Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía (pág. 19)

Intervienen:

D. Antonio Manuel Burgos Bermúdez, comisario jefe de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista.

Sindicato de futbolistas FUTPRO (pág. 31)

Intervienen:

Dña. Reyes Bellver Alonso, abogada, especializada en Derecho Deportivo. Asesora del sindicato. [*Comparecencia telemática.*]

Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista.

Universidad de Granada (pág. 41)

Intervienen:

D. Miguel Lorente Acosta, doctor en Medicina, médico forense y profesor de Medicina Legal. [*Comparecencia telemática.*]

D. Ricardo López Olea, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas, cincuenta y ocho minutos del día veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.

Comparecencias informativas

Universidad de Granada

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Pues buenas tardes a todos y bienvenidos a la relación de comparecientes de este grupo de trabajo relativo a la lucha contra la violencia de género.

En primer lugar, nos acompaña esta tarde don Miguel Pérez García, catedrático de Neuropsicología Clínica de la Universidad de Granada.

Gracias por venir esta tarde a estar con nosotros en este grupo de trabajo, que estamos impulsando desde el Parlamento de Andalucía, para intentar escuchar a colectivos, asociaciones, personas implicadas en la lucha contra la violencia de género. Y están desfilando por aquí todo tipo de personas que están implicadas en esa lucha.

Estamos presentes el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Vox, y los miembros de la Mesa, la secretaria general de la Mesa, y yo, que soy el presidente, y nuestro letrado, que nos asiste.

Y reiterarle las gracias. Tiene un tiempo máximo de veinte minutos para esta intervención. Y puede expresar lo que usted desee, que tomaremos buena nota para ver si podemos extraer buenas conclusiones, para intentar luego legislativamente mejorar la situación.

Tiene usted la palabra.

El señor PÉREZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—*[Inicio de intervención con micrófono inactivo.]*

¿Ahora sí? Perfecto.

Bueno, voy a intentar ajustarme al tiempo.

Lo primero, como no podía empezar de otra manera, nada más que agradeciendo que me den la oportunidad de estar aquí para poder contarlo y poder contar un poco lo que nosotros estamos haciendo dentro de este proyecto de investigación. Y también agradecerles que inviten a científicos a esta comisión, que muchas veces estamos en nuestros laboratorios y no siempre tenemos la oportunidad de interactuar con la gente que puede modificar legislativamente las cosas.

Entonces, yo les voy a contar un poco la investigación que nosotros estamos haciendo en la Universidad de Granada.

El proyecto de investigación que nosotros tenemos se llama Believe, proyecto Believe. Ahí tienen un poquito de lo que les voy a contar.

El proyecto Believe son mucha gente; estamos, toda esa gente. Y nosotros somos neuropsicólogos y neuropsicólogas del Centro de Investigación Mente, Cerebro y Comportamientos. Es un centro de investigación sobre cerebro y comportamiento. Y hacemos investigación de muchos tipos, y una de las que hacemos es relacionada con violencia de género. Entonces, les voy a contar un poco los resulta-

dos que estamos obteniendo y un poco por dónde van las líneas de nuestras investigaciones. Y hablo en nombre de toda esta gente que compone el grupo.

Antes de poder contarles un poco los avances que nosotros estamos haciendo en investigación en violencia de género, quiero que se pongan un poco en una situación para que puedan entender un poquito mejor de lo que yo les voy a hablar. Quiero que piensen en esta situación, que es una situación bastante frecuente. Supongan que son una mujer que ha tenido un accidente de tráfico. Y esa mujer, como consecuencia del accidente, ha pegado con la cabeza contra el volante, por ejemplo, y ha sufrido un traumatismo craneoencefálico. Si esta mujer ha sufrido un traumatismo craneoencefálico, va a tener algunos tipos de secuelas cognitivas —por ejemplo, problemas de memoria—, y va a tener también algún tipo de problemas emocionales, como, por ejemplo, puede desarrollar el conocido —y bien conocido— trastorno de estrés postraumático, por ejemplo.

Esta mujer, probablemente, después de sufrir este accidente de tráfico y porque ha recibido un golpe en la cabeza va a recibir atención médica, atención psicológica, y, probablemente, si ella no era la responsable, etcétera, puede terminar en un ambiente forense judicial, en el cual puede recibir una indemnización por las secuelas. Esto es una situación bien conocida, bien familiar.

¿Conocen ustedes alguna mujer que sufra un traumatismo craneoencefálico con estrés postraumático cada tres meses, cada dos meses? Obviamente no. Bueno, pues eso es lo que nosotros miramos: sí hay mujeres que sufren traumatismos craneoencefálicos repetidos y periódicos, y también sufren eventos traumáticos, repetidos y periódicos. Y lo que no sabíamos es que esto estaba pasando, no se sabía hasta hace poco, y no sabíamos cuánto de grave era esto, ni cuánto de frecuente, ni qué tipo de afectaciones. Y ese es nuestro trabajo de investigación; nuestro trabajo de investigación está enfocado en eso: cuáles son los traumatismos que sufren las mujeres, cuáles son las secuelas que están sufriendo, etcétera. Y es de lo que yo les voy a hablar; yo les voy a hablar un poco de eso. Pero piensen que estamos hablando de un traumatismo.

Si una mujer sufre un traumatismo craneoencefálico por golpes del maltratador en la cabeza, esa mujer va a tener las mismas secuelas que una mujer que tiene un accidente de tráfico, las mismas: problemas de memoria, estrés postraumático. La diferencia, ¿cuál es? La diferencia es que, por ser víctima de violencia de género, ni va a recibir atención médica, ni atención psicológica y no va a ser indemnizada por las secuelas que les puede dejar los golpes que ha recibido. Ahora mismo, no. Y esa es la lucha que nosotros tenemos y esa es la petición que al final les haré: cambien eso; cambien eso, porque está pasando demasiado frecuente.

No sabíamos cuánto de grave era, no sabíamos a cuántas mujeres afectaba; les voy a hablar de estos tres aspectos.

Realmente, la primera parte que les voy a comentar es el tema de los traumatismos. No hay estudios en España sobre cuántas mujeres que sufren violencia de género sufren traumatismo craneoencefálico: traumatismos por puñetazos, golpes contra la pared o lo que sea. Pero sí hay datos en otros países; es algo muy muy reciente que se está empezando a mirar ahora. Y ahí tienen algunos números, que la verdad es que asustan muchísimo cuando uno los ve.

Actualmente, los estudios que hay, norteamericanos —estos son de hace seis o siete años—, habían encontrado que, preguntándole a las mujeres si habían sufrido alguna vez un golpe en la cabeza, el 92% decía que habían recibido alguna vez un golpe en la cabeza —92%; no 2%, 92%—. Y

mirando si eran traumatismos craneoencefálicos, como 75%. Y si eso se mira un poquito más, ahora más actualizado —estos ya son números de 2022; hace dos años que se han actualizado estas cifras—, es un poquito menor, pero sigue siendo bastante grave: estamos hablando del 40%, 67%... Muchísimas. Y tengan ustedes en cuenta que la mayoría de las mujeres que sufren un traumatismo craneoencefálico no van a Urgencias, no van a un hospital; se quedan en la casa, esperan a que se le pase y listo. O sea, sospechamos que las cifras son más altas de las que realmente estamos encontrando.

Entonces, multipliquen 70%, multipliquen 40% por el número de víctimas, por el número de supervivientes, y entenderán de qué número de mujeres estamos hablando. Estamos hablando de muchísimas, muchísimas las que sufren esto.

¿Qué tipo de secuelas causan esos golpes en la cabeza? Las mismas que un accidente de tráfico: problemas de memoria, problemas de atención, flexibilidad cognitiva, control del comportamiento, memoria de trabajo... Las mismas; es un traumatismo craneoencefálico, punto.

El único estudio, que nosotros sepamos, que se ha hecho en España lo hemos hecho nosotros en Andalucía, mirando estas mismas secuelas. Y ahí tienen ustedes el porcentaje de mujeres..., en este lado, en esta gráfica, tienen mujeres que habían sufrido violencia física y psicológica. Y si ustedes..., bueno, les cuento yo que ese pico más alto de casi el 50%, son problemas de memoria; problemas de atención, como 30%; problemas de flexibilidad cognitiva y razonamiento, como 15 o 20%.

La gráfica azul es traumatismo tipo leve; la roja es traumatismo grave, grave con pérdida del conocimiento, etcétera; o sea, que estamos hablando de una cosa importante.

Y lo que es curioso, para que ustedes entiendan el impacto de esto, es que la gráfica de al lado, que es prácticamente igual, son mujeres que han sufrido violencia psicológica solo, no han sufrido golpes en la cabeza. Y fíjense ustedes el perfil, qué similar es el porcentaje de mujeres que sufren estos problemas.

Como creo que otros comparecientes que han pasado por aquí les han explicado, la violencia psicológica daña el cerebro. Eso está ya muy claro. No es algo que hemos descubierto nosotros. Se sabía ya antes, y lo estamos contrastando, que ocurre también en mujeres supervivientes. Pero esto ya lo sabíamos.

Lo hemos contrastado. Por ejemplo, esto es un estudio. No voy a entrar en detalles, obviamente, porque no merece la pena. Pero que vean ustedes. Estas son las diferencias que hemos encontrado entre cerebros de mujeres supervivientes y mujeres que no han sufrido violencia de género. Cambios estructurales, es decir, menor volumen de algunas zonas cerebrales, más delgadas algunas zonas del cerebro, etcétera. Uno puede encontrar cerebros diferentes en las mujeres que han sufrido violencia de género. Obviamente, todas son mujeres que ya no están en una situación de violencia. Algunas han pasado meses o incluso años, y uno todavía encuentra ese tipo de cambios. No sabemos muy bien cuánto de reversibles son, pero uno todavía encuentra ese tipo de cambios meses e incluso años después. No voy a entrar en detalles, porque no merece la pena que entremos en ese tipo de detalles. Diferencias en volumen, etcétera.

Disculpen, es que estoy intentando controlar la hora.

No está muy investigado, casi nada investigado, pero nosotros pensamos que todas estas alteraciones que estamos encontrando en estas mujeres también tienen unas implicaciones legales importantes. Piensen otra vez en una mujer que ha sufrido un accidente de tráfico y se ha pegado un golpe

en la cabeza. La primera cosa es si esa mujer, como consecuencia de los daños cognitivos que tiene o de los daños psicológicos que tiene, esa mujer no pudiera volver a trabajar, esa mujer podría recibir una discapacidad. ¿Cuántas mujeres con daños de memoria han recibido discapacidad en Andalucía, bueno, en España? Nosotros hemos preguntado a los abogados que trabajan en los centros de información a la mujer, a muchos de ellos. No recuerdan ningún caso. Si una mujer sufre un accidente de tráfico y sufre problemas de memoria, existe lo que se llama el baremo de daño corporal, que es por indemnización de las secuelas corporales que uno puede tener por perder un dedo, perder un brazo o perder la memoria. Eso está en el *BOE*. Eso no es algo que hay que legislar. ¿Cuántas mujeres han sido indemnizadas, víctimas, supervivientes, han sido indemnizadas por los déficits de memoria que les han causado los maltratadores? Nosotros hemos preguntado a los abogados y abogadas, no recuerdan que ellos hayan tramitado ningún caso, nunca, de indemnización por daño corporal. En accidente de tráfico, sí. Cuando eres víctima de violencia de género, no. Eso es un agravio comparativo gravísimo. Y no hay que hacer nada, no hay que legislar nada, solo hay que intentar aplicar esto, llevarlo y que se haga.

Y hay otra secuela que creemos que no está muy investigada, pero que creemos que puede ser importante, que tiene que ver con los juicios. ¿A una mujer que ha sufrido un accidente de tráfico y tiene problemas de memoria se le va a exigir que te cuente con detalle y con un orden cronológico cómo ocurrió y cuáles son todos los detalles? Si tiene problemas de memoria, no se le pide eso. Pero ustedes saben que para verificar la credibilidad de un testimonio tiene que tener linealidad y tiene que tener consistencia. A una mujer que es víctima de violencia... Ya han visto ustedes que el 50% de ellas pueden tener problemas de memoria. ¿También le vamos a exigir a una mujer con problemas de memoria que tenga consistencia y linealidad en el testimonio? Ya saben ustedes lo que pasa. Ponen la denuncia, cuentan una cosa, van a un juicio rápido. Si cuentan otra, se siente, pero no coincide el testimonio, no es veraz, no es verídico.

Y creemos que estos problemas de memoria pueden también estar implicados. No lo sabemos, pero creemos que podrían estarlo. Es decir, esto va más allá de ayudarles, porque se les debería ayudar y se les debería dar tratamiento para los problemas cognitivos que tienen, para los problemas emocionales que tienen. Más allá de eso, podría tener unas implicaciones legales que todavía no entendemos muy bien y que estamos ahí intentando investigar.

También hay otro tema que tiene que ver con el hecho de sufrir un evento traumático o sufrir varios eventos traumáticos. Ustedes conocen el concepto de estrés postraumático, porque está en los medios. Pues si a uno lo asaltan en la calle, piensa que va a sufrir o que puede morir, o un terremoto, piensa que va a morir. Uno puede luego tener secuelas de todo eso que se mantienen en el tiempo. Y si te asaltan cada mes, ¿las secuelas que uno tiene son iguales que si te asaltan una vez? Pues esto ahora ya lo tenemos mucho más claro. Y sabemos que no. Tienes unos síntomas más graves y diferentes, que afectan a la autoestima de la mujer, que afectan a su capacidad de tener relaciones. Y a eso los psicólogos le hemos llamado trastorno de estrés postraumático complejo. No trastorno estándar, que es el que ustedes conocen, sino que ahora ya hay uno nuevo, que es trastorno de estrés postraumático complejo. Lo sufren las personas que tienen eventos traumáticos repetidos y de tipo interpersonal. Mujeres supervivientes. Y, sin embargo, esto hasta hace dos años no sabíamos, no se había hecho un estudio. El que hicimos nosotros es el primero que se ha hecho a nivel internacional para entender

cuánto de prevalente es el trastorno de estrés postraumático complejo en las mujeres supervivientes. Sabíamos que sin diferenciar era como el 65% de las mujeres que cumplen criterios de estrés postraumático. Cuando hemos mirado lo del estrés postraumático simple y el complejo, resulta que el complejo tiene el doble de prevalencia que el simple, como 40% y 20%.

Los tratamientos que necesitan estas mujeres son tratamientos muy prolongados, porque es un tipo de estrés muy complicado, es complejo y necesitan tratamientos muy complicados y extendidos en el tiempo. Y eso es lo que les voy a intentar sugerir cómo se podría hacer. Porque voy a terminar con propuestas para que puedan entenderlo.

Y estas son las cosas que también necesitamos entender, que el tipo de problemas que tienen son diferentes de un tipo de estrés estándar.

Y, recientemente, hemos ampliado nuestra línea de investigación. Bueno, ¿y si uno está expuesto? ¿Y si un niño está expuesto a una situación de violencia? No voy a hablar de violencia vicaria. No voy a hablar de niños que sufren abusos y maltratos, que eso se conoce bastante bien cuáles son las secuelas. De lo que estamos nosotros empezando a mirar es qué pasa cuando un niño crece en ese contexto, en ese ambiente. Que esto que les he dicho, de violencia directa, violencia indirecta, que es simple y llanamente estar expuesto a la violencia aunque no recibas ni un golpe en la cabeza.

Y si miramos eso. Y hay pocos, en España, yo creo que no hay todavía ningún estudio. Nosotros hemos empezado uno que creo que terminaremos en dos años aproximadamente. Pues nos hemos encontrado que el CI, la inteligencia de esos niños, es hasta ocho puntos más baja que los que no han estado expuestos a violencia. Pero es que nos hemos encontrado que su memoria, su atención, funciona peor. Nos hemos encontrado que tienen menos habilidades verbales, en la literatura, quiero decir, porque no hemos empezado los estudios. Y como el 39 o 40% de ellos, además, tienen bajo rendimiento académico. Bueno, le hemos puesto números a una cosa que era relativamente obvia, que sabíamos. Pero seguimos sin tener el tipo de secuela, el tipo de daño que les produce esta exposición, la cantidad de niños y cómo ayudarles, porque al final todo esto es cómo ayudar.

Si miramos el cerebro, que es lo que nosotros también hacemos, pues, no voy a entrar en detalles, pero estos son hombres y mujeres de 22 años, que entre 5 y 12 años estuvieron expuestos a violencia verbal, no recibieron ningún golpe en la cabeza. Ocho, diez años después, uno encuentra que el cerebro de ellos funciona diferente y que está tocado por haber estado expuesto durante ese tiempo. Y uno encuentra que, efectivamente... Porque esto siempre tiene el tema de, bueno, uno tiene una predisposición. No, no. Cuantos más años estuvieron expuestos, peor les funcionaba el cerebro. Punto. Esto ya no tiene más. Esto está relacionado con la violencia y se acabó.

Y otra de las cosas importantes es que, claro, la adolescencia es la etapa crítica también para la psicopatología. Y fíjense ustedes, cuanto peor les funcionaba ese tracto cerebral, más probabilidad tenían de desarrollar trastornos en la adolescencia psicopatológicos, de ansiedad, depresión, abuso y dependencia de sustancias, etcétera. Hay una conexión muy clara. Apenas hay un par de estudios o tres en el mundo hechos sobre esto, pero quiero que ustedes entiendan que está muy claramente establecida la conexión.

Por terminar y entrar dentro del tiempo. Nuestra propuesta, qué pensamos nosotros que se podía hacer para estos tres problemas que les he presentado. Pues, en nuestra opinión, hay una cosa que se

puede hacer, que es fácil. Bueno, no es fácil, pero creo que es relativamente sencilla. Y es cambiar el estatus legal de los centros de información a la mujer. Los centros de información a la mujer son centros sociales que dan apoyo psicosocial, que lo estaban haciendo muy bien durante muchos años y que es una estructura buenísima que tenemos para atender a mujeres supervivientes. Pero, ¿cuál es el problema de todo lo que yo les he contado? Que es, vale, y si tiene trastorno de estrés complejo, ¿qué pueden hacer en el Centro de Información a la Mujer? Nada, porque son centros sociales. Nosotros nos hemos encontrado con psicólogos, psicólogas que son profesionales sanitarios, que lo que te dicen es: no, yo podría atenderlas, yo podría ayudarlas, yo podría darles diagnóstico y tratamiento, podría intentar ver si tienen este tipo de problema, pero está prohibido. Porque, como no son centros sanitarios, pues no podemos hacer ninguna actividad sanitaria. Lo más que podemos hacer es derivarlos. Y uno piensa en estas cosas y piensa que es un problema de competencias entre consejerías o lo que sea, pero no es así. Igualdad también tiene —y les he puesto ahí— los centros de mayores. Los centros de mayores son centros sociosanitarios, dan apoyo psicosocial, dan apoyo sanitario, las dos cosas. Esto, lo que están haciendo con las mujeres actualmente equivale a coger a una persona mayor de una residencia y decirle: mira, yo te doy todo el apoyo del mundo, pero tienes que irte al endocrino si tienes diabetes, tienes que irte al no sé qué si tienes..., a ser atendidos por profesionales que no son especialistas en violencia de género.

Entonces, si ustedes modifican el estatus legal de los centros de información a la mujer, para que sigan prestando la atención que siguen haciendo, pero la amplían, nosotros y todo lo que estamos haciendo es algo que podremos trasladar a los centros de información. Podremos capacitar profesionales, se les podrá dar tratamiento, se les podrá dar asistencia a las mujeres y a sus hijos, porque es algo que se puede hacer en los centros de información a la mujer. Y, de hecho, creo que muchas profesionales actualmente podrían hacerlo, y no lo hacen porque legalmente no se les permite, simple y llanamente. Entonces, creo que en sus manos está hacer algo, no sé si sencillo, pero sospecho que barato, teniendo en cuenta todo lo que las anteriores ponentes que han estado han hablado sobre atención especializada psicológica. Sigue necesitándose esa atención especializada psicológica, de apoyo psicosocial. Y yo lo que les propongo es: incorporen la atención clínica en los centros de información a la mujer y no deriven a las mujeres a las unidades de salud mental. Ya sé que se han creado las unidades de valoración en los servicios de salud mental, lo sé, pero no sé si ustedes han hablado con los que trabajan allí. Hay uno por provincia, y no en todas las provincias todavía. Y, bueno, digamos que no van a recibir un trato diferente por ser mujeres supervivientes, van a recibir el mismo trato que va a recibir todo el mundo. Y van a entrar en una lista de espera, desafortunada, que existe ahora mismo. Bueno, te voy a atender tres veces en un año, te voy a atender cada cuatro meses, cada tres meses. Cuando podríamos no saturar eso, dándoles atención en los centros de información a la mujer.

Nuestra propuesta es: esto está pasando. Nosotros le llamamos la pandemia dentro de la pandemia. La violencia de género es una pandemia. El daño cerebral es una pandemia dentro de la pandemia, no solo en las mujeres supervivientes, parece que en los hijos también. Y no están recibiendo el tratamiento, y podría ser relativamente fácil, en mi opinión, darles una solución, darles por lo menos una ayuda.

Creo que me ha ajustado el tiempo aproximadamente. ¿No?

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perfecto.

Pues, muchísimas gracias, señor Pérez. Gracias por su intervención y gracias por sus palabras. Tomamos nota de todas sus consideraciones.

Y pasamos a los grupos. Si alguien quiere intervenir.

¿Ana, queréis intervenir? Por Vox.

La señora RUIZ VÁZQUEZ

—Muy amable. Muchas gracias.

Soy Ana María Ruiz, de Vox.

Bueno, nosotros, desde Vox, pensamos siempre que la atención a la mujer, especialmente la que ha sufrido este tipo de violencia machista, debe estar en manos de los profesionales en los que debe estar, como por ejemplo usted: psicólogos, neurólogos, psiquiatras, si lo requieren. Entonces, usted plantea el que en esos centros de atención a la mujer, sociales, pues vayan allí los profesionales sanitarios. Algo así, más o menos.

El señor PÉREZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—No. No hace falta tanto. Porque mandar allí a un profesional de cada una de las cosas que necesite una mujer es, seguro, imposible.

La señora RUIZ VÁZQUEZ

—¿Y no considera —le termino la pregunta ya— que sería más factible y menos señalar a esa mujer que va a esos centros el que se soporten a los centros de salud, por ejemplo, que están..., conocen perfectamente, el médico de familia, la situación familiar de estas mujeres —y sobre todo el primer filtro, la primera parte de entrada, lo hacen con ellos—, dotar a estos centros de salud de esos especialistas de los que usted está hablando para que...? Porque eso es algo que nosotros pedimos con mucha, con mucha, o sea, en la Comisión de Salud, cada vez que tenemos oportunidad. Entonces, ¿no cree que sería...? Lo digo por no derivar de un centro sanitario a un centro social. No sé, le comento, simplemente.

Gracias.

El señor PÉREZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Bueno, gracias.

Estamos hablando yo creo que de dos cosas diferentes. Una es el tipo de atención psicológica que podrían prestar los psicólogos y psicólogas que ya están trabajando en los centros de información a la mujer. Porque ya están, no hace falta. Bueno, debería haber más. Escuché las comparencias anteriores sobre la precariedad y la estabilidad de las profesionales y los profesionales. Pero ya

están allí. Si la mujer puede recibir atención ahí y no tiene que ir al ambulatorio o al centro de salud, en principio yo creo que esas profesionales, esos profesionales, conocen mucho mejor la problemática, seguramente, que el médico de cabecera, que también es, como usted bien ha dicho, la primera puerta. Entonces, yo no creo que tengamos que elegir. Yo creo que si una mujer aparece en un centro de salud y un médico... Existen protocolos ya. Si el médico de cabecera, la médica, detecta que es un caso de violencia y tiene este tipo de secuelas, u otro tipo de secuelas psicológicas, ¿dónde la puede mandar? Sigo teniendo el mismo problema. Acepto que es la puerta de entrada pero, ¿dónde la manda? ¿A la valoración, a la unidad de daños en el servicio de salud mental? ¿Cuáles son los recursos para atender este tipo de problemas? Esa es mi cuestión.

A lo mejor es más fácil que, detectado por el médico de cabecera o la médica de cabecera, lo derive a un centro de información a la mujer, donde puede haber profesionales que están formados en perspectiva de género, en violencia de género, pero además tienen la capacitación profesional para atender esa depresión o estos trastornos cognitivos u otras cosas. Yo creo que es menos costoso para el sistema, simple y llanamente —a lo mejor lo veo demasiado simple—, simple y llanamente decir: no, mire usted, usted, que es un psicólogo o una psicóloga que ya está trabajando en un centro de información a la mujer, y que además está legalmente capacitada, porque es una psicóloga general sanitaria o cualquiera... No, ahora ya sí le permitimos que ayude en esa depresión. Ahora ya sí le permitimos. Es que solo permitirles, porque hasta ahora lo que está pasando es que no se les permite.

Entonces, yo creo que son complementarias. Al final, al final es quién va a tratar estos problemas y dónde. Quién y dónde. Porque ahora mismo lo que hay es una estructura, en los hospitales, en los servicios de salud mental, con un, una profesional para toda la provincia, cuando la prevalencia de esto es por miles. Multipliquen ustedes 40%, 20.000 denuncias. No sé cuánto va a salir en Andalucía cuando terminemos, pero no estamos hablando de veinte casos, no, estamos hablando en muchos casos. Y un tratamiento de este tipo, el que nosotros hemos testado, era un tratamiento de 24 sesiones. No es mandar una pastilla, no es recibir a alguien, no es escucharla un rato, ánimo, vuelve, ya se te pasará. Son tratamientos que requieren...

El problema, lo que a nosotros nos subleva un poco es que, si eres una mujer que ha sufrido un accidente de tráfico, lo puedes recibir. Entonces, ¿por qué no ponemos todo para que una mujer víctima también lo pueda recibir? Esta es la cuestión. Que es un poco agravio comparativo, sinceramente. Todo el mundo está preocupado con este tema, todo el mundo quiere hacer algo, afortunadamente... Bueno, todo el mundo no, pero mucha gente quiere hacer algo con este tema. Y al final, al final, uno se choca contra la pared porque dice: bueno, sí, pero es que no es posible. Al final tenemos que meterla dentro del sistema, con las estructuras que hay dentro del sistema, y que recorra el recorrido que puede hacer otra persona, teniendo en cuenta que no va a ir a un hospital cuando reciba... Cuando reciba un golpe y pierda el conocimiento no va a ir a un hospital porque el maltratador no la va a llevar a un hospital. Se va a quedar en casa, va a sufrir otro golpe, va a sufrir otro golpe. Y eso al final nunca va a entrar en el sistema. Con suerte, a través del médico o médica de cabecera. Con suerte, mucha suerte. Porque si no preguntas... Y ya le digo yo que hemos recorrido las ocho provincias y una de las cosas que hemos... ¿Alguna vez habéis preguntado por golpes en la cabeza? ¿Por qué? Por esto. Ostras, no sabíamos que esto estaba pasando. Ahora sí, pero no sabíamos que esto estaba pasando. Entonces, creo que se puede hacer mucho, sinceramente.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Pérez
¿Mercedes?

La señora GÁMEZ GARCÍA

—Muchas gracias.

Bueno, en primer lugar, señor Pérez, agradecerle este proyecto de investigación, que nos ha resultado muy interesante, y además que venga, como usted bien decía, desde la ciencia, desde los datos, desde los tratamientos empíricos, demostrándolos y, además de manera física, con esas demostraciones en la plasticidad del cerebro que se producen con estos traumatismos craneoencefálicos. Y ese ejemplo, tan práctico, que lo hemos podido ver siempre, cualquiera, cuando hablamos de los accidentes de tráfico.

Y nos llamaba la atención que hablaba usted, bueno, esa diferencia que hay, que está basada en el género. ¿Por qué no hay indemnizaciones por ese daño corporal neuropsicológico, por qué no se recibe esa discapacidad laboral? Cierto es; nunca, en todos los años que he estado yo ejerciendo, nunca he visto esta cuestión, vinculada a la violencia de género.

Y me parece también importante la afectación a la linealidad del testimonio, que también es muy revelador. Y donde se tiene que hacer mucho hincapié es en la asistencia psicológica desde el inicio, con independencia de que haya o no denuncia, para que no se vea afectada esa veracidad del testimonio por los daños que se puedan sufrir.

En relación a la propuesta que nos hacía de los centros de información a la mujer, nos parece muy interesante, porque puede ser un salto hacia delante en la forma de prestar la atención por parte de estos centros, que, además, no requeriría, para la atención psicológica... —que sí se hace en los centros provinciales de la mujer, la atención psicológica, que requiere de denuncia—; aquí, en estos centros, no requeriría de denuncia. Se le puede derivar directamente desde los centros de salud o por la propia atención de estos centros de atención social, que pasen a ser sociosanitarias.

Pero la pregunta que quisiera hacerle es si esto requiere de una mayor, mejor o diferente coordinación entre estos centros locales —que en algunas ocasiones son pequeños—, los centros provinciales y los centros de salud; la Administración sanitaria propiamente dicha y la Administración social. Si usted cree que habría que modificar, de algún modo, este organigrama para que pudiera funcionar mejor.

Muchas gracias.

El señor PÉREZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Muchísimas gracias por la pregunta

Antes de que se me pase el tema legal, el tema de las indemnizaciones. A ver, yo no quiero parecer que la culpa la tiene todo el mundo, menos los científicos. No, tenemos culpa, porque cuando hemos hablado con letrados y letradas y nos han dicho: «Bueno, si tú me das un informe, yo lo defiendo. Pero, ¿cómo se pueden conseguir esos informes?». Y lo cierto es que ya ha habido algunas senten-

cias, muy muy recientes de, bueno, pues a raíz de estar moviéndonos con todo este tema, de entrar en contacto con letrados, con letradas —bueno, con abogados, con abogadas—, que nos han dicho: «Oye, si me mandas un informe, lo defendiendo». Y ya han defendido un par de cosas de estas y creo que han ido bien y las han ganado.

Es decir, nosotros tampoco hemos sido capaces de ver esto; esto estaba delante de nuestras narices también; tampoco habíamos visto esto. Primero.

Segundo, ese informe requiere una serie de herramientas, que no las teníamos; estamos desarrollándolas. Pero con lo que tenemos, cuando hemos proporcionado los informes, parece que ha funcionado la cosa y entonces creo que también es justo entonar el *mea culpa* de, bueno, esto no es problema de los abogados, que no han defendido esto o no lo han luchado. El problema es: me lo tienes que demostrar. Es decir, si tú me traes un informe diciendo que este daño existe, yo lo peleo. Pero es que, hasta ahora, nunca he visto ese informe. Y entonces nos hemos puesto a trabajar en eso; nos hemos puesto a trabajar en eso, y estamos ahí, trabajando en eso.

Lo de la veracidad es un tema un poco más complejo, bastante más complejo.

Con respecto al tema de la atención, pues habría que estudiarlo, habría que ver cómo organizar esto. Pero lo que tengo claro es que, ahora mismo, desde los centros provinciales, se organiza atención a demanda. Es decir, es verdad que, por ejemplo, yo sé que en el Centro Provincial de Granada, a raíz de todos estos hallazgos, han puesto en marcha un programa de tratamiento para aquellas mujeres que sufren estrés postraumático, y están intentando organizar ese tipo de cosas; es cierto. Pero sigue siendo, al final, una intervención de grupo, donde va a haber ocho o diez personas, durante un tiempo limitado; una cosa que se deriva..., que no se puede hacer en los centros, sino que se subcontrata con el colegio o quien sea, cuando, al final, la psicóloga o el psicólogo del CIM de un municipio podría también hacerlo. Es decir, podría hacerlo; podrían ser mucho más directos, por personas que conocen directamente a esa mujer, que conocen toda su historia. No creo que sea tan complicado coordinar eso; yo creo que sería relativamente sencillo organizar cómo iba a ser la atención, que desde la parte provincial se establezcan los programas de intervención que van a aplicar los profesionales luego en los centros municipales... No creo que sea tan complicado organizar eso.

Y respecto a la Administración sanitaria, estoy seguro que... —no lo sé, hablo sospechando—, pero estoy seguro que si a la Administración de Sanidad le dices que tú vas a atender a 500 mujeres, 300 usuarios, que no van a entrar dentro del sistema, no creo que pongan pegas, no creo que digan: «Por favor, no, no, no; nos tenéis que enviar esas mujeres a nosotros». No creo. Y legalmente, están absolutamente capacitadas legalmente. ¿Me explico? Es decir, que sospecho que... Por eso, nosotros pensamos que esto no es una cosa que requiera grandes... Obviamente, habrá que gestionar todo eso, organizarlo, montarlo. Sospecho que..., pero no creo que sea algo como montar una estructura desde cero, empezar a montar servicios por todos sitios. Sospecho que no; sospecho que no será tan complicado. Pero, en fin, es su trabajo. Yo estoy dispuesto a ayudar, pero entiendo que ustedes saben mejor que yo cómo hacer eso.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Pérez.

Por el Grupo Popular.

La señora LOZANO MORAL

—Gracias, presidente.

Bueno, pues muy buenas tardes, señor Pérez. Muchísimas gracias por su exposición. Y, bueno, darle la enhorabuena por ese proyecto de investigación, que está realizando usted y todas las personas que nos ha mostrado en esa fotografía.

Yo voy a hacer un poquito de hincapié —y disculpe, porque quizás sea más una cuestión de desconocimiento mío— sobre el planteamiento que usted ha puesto encima de la mesa, sobre el tema de los centros de información a la mujer y, en concreto porque, ya tenemos claro —y usted lo ha dicho— que esa asistencia psicológica ya se está dando. Usted aquí lo que viene a plantear es como dar un pasito más. Y yo necesitaría que usted me explicara cómo podríamos hacer ese pasito más. Es decir, ya tenemos a los profesionales. Parece ser que, a día de hoy, con lo que..., o la asistencia que dan no es suficiente, porque no llegan a profundizar con la víctima para poder detectar todas esas cuestiones que usted nos ha puesto de manifiesto.

Mi pregunta es: ¿que habría que hacer? ¿Permitirles que pudieran prescribir medicación? —que, en este caso, los psicólogos no pueden, porque tendría que haber psiquiatra u otro tipo de profesionales—. ¿Qué tipo de...? ¿Habría que medicalizar o dotar de ciertos aparatos a esos centros de información, para que pudieran ser centros sociosanitarios y poder realizarles pruebas?

Usted ha dicho que, según lo que ustedes han visto, sería un tratamiento de 24 sesiones; ha comentado que sería la actuación con en esa persona que podría dar resultados. ¿En qué consistirían exactamente? Porque, sinceramente, yo no sabría, con lo que usted nos ha trasladado, cómo poder plasmar eso, por si me lo podría aclarar un poquito más.

El señor PÉREZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—A ver si soy capaz.

La señora LOZANO MORAL

—Gracias.

El señor PÉREZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—A ver si soy capaz.

Estuvieron aquí la semana pasada —o en las dos semanas anteriores, no sé— los representantes de los colegios profesionales. Y ya explicaron el tipo de atención que, ahora mismo, psicológica están recibiendo las mujeres supervivientes. Es un tipo de atención muy necesario, que es acompañamiento, asesoramiento psicológico y apoyo para esa situación tan dramática que sufren las mujeres. Eso es absolutamente necesario, lo necesitan todas las mujeres. Algunas de estas mujeres van a desarrollar problemas psicológicos.

Yo es que no estamos especializados en este nuevo problema psicológico, que es el trastorno de estrés postraumático. No he querido presentarles —no tengo problema en enviárselos— cifras de cuántas mujeres terminan o desarrollan una depresión, un trastorno de ansiedad u otro tipo de trastornos.

Entonces, cuando una mujer, aparte de recibir este apoyo psicológico, termina y desarrolla también una depresión, por hablar con palabras claras, esa depresión ya no puede ser atendida en los centros de información a la mujer. Esa no. Se le puede dar todo el apoyo que haga falta y es necesario, muy necesario, y ojalá que todas las profesionales lo puedan hacer; pero cuando ya aparece una depresión... Ahora mismo, ni siquiera el profesional que está allí, ni siquiera podría decir que hay una depresión. Legalmente, ni siquiera podría decir: «Ah, esta mujer tiene depresión». No, perdone, es que esto no es un centro sanitario, usted no puede decir eso. ¿Qué tendría que hacer? Pues decirle a la mujer: «Oye, ve al médico de cabecera, ve a un privado».

[Intervención no registrada.]

Entonces, ahora mismo, esos números no los tengo porque no sé, la verdad. Pero, por ejemplo, parte de estas profesionales que hacen este acompañamiento en los centros de información a la mujer, además, tienen la capacitación legal para hacer tratamientos psicológicos, porque son psicólogas generales sanitarias. El problema es que esta profesional ve, detecta y sabe que esa mujer tiene depresión, pero no puede ni decirlo, no puede ni escribirlo en el informe.

¿El salario de esta profesional se tendría que incrementar por permitirle que haga diagnóstico psicológico? Pues no lo sé, ese es su trabajo. Pero algunas profesionales ya están ahí. Esa profesional, que es una psicóloga sanitaria, esa profesional, si diagnostica una depresión, ¿podría tratarla en el centro de información a la mujer? Sí, aplicando tratamiento psicológico basado en evidencias. ¿Necesitan una tecnología? No. Los psicólogos usamos mucha tecnología, pero no necesitamos una tecnología. Y, obviamente, no necesitamos fármacos. Y podrían hacer el tratamiento.

Nuestro tratamiento, como los tratamientos de la depresión, como los tratamientos de la ansiedad, son tratamientos basados en evidencias, que funcionan. Y este tratamiento de 24 semanas es el que nosotros hemos desarrollado, nuevo, porque el tratamiento estándar que se aplica para estrés posttraumático no aborda estos nuevos síntomas que hemos encontrado, no digo en estas mujeres, en ningún paciente que lo tenga en el mundo. Entonces, ¿requiere eso una nueva tecnología? No.

¿Qué está impidiendo a esa mujer, a esa profesional, qué le está impidiendo decir que tiene depresión y darle un tratamiento? El estatus legal del CIM.

La señora LOZANO MORAL

—Presidente, un segundo.

El señor PÉREZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—En mi opinión, en mi opinión. No lo sé. Y ustedes conocen mejor esto.

La señora LOZANO MORAL

—Por eso sería, en cierta manera, lo que usted plantea es que pudieran hacer informes clínicos —corríjame si no—, y a día de hoy no lo pueden hacer porque es un centro social y no tienen la catalogación de centro sanitario.

El señor PÉREZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Efectivamente.

La señora LOZANO MORAL

—Según lo que usted plantea es, cambiando la nomenclatura, en este caso, y siendo un centro socio-sanitario, por ejemplo, ya podrían emitir informes clínicos. Aquellos profesionales que tengan la formación.

El señor PÉREZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Que tengan la capacitación legal. Sí.

La señora LOZANO MORAL

—Eso es lo que usted plantea realmente.

El señor PÉREZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Sí, porque aparte de esos informes clínicos para la depresión o el estrés postraumático, también podrían abordar estos problemas neuropsicológicos y podrían atender también a los hijos e hijas de víctimas, en este tipo de problema.

La señora LOZANO MORAL

—Sí. El planteamiento que ustedes hacen, y perdón, que es que al tener la catalogación de centro sanitario, ya podrían dar un pasito más, poder emitir informes clínicos y tratar clínicamente a esas personas, y no solo en el asesoramiento o en ese acompañamiento inicial que le hacen.

El señor PÉREZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Eso es algo que tendrán ustedes que mirar con más detalle. Pero yo creo que, en mi opinión, sí. Y además, para que se hagan una idea. Nosotros estamos... Bueno, ahí, tienen un libro que hemos publicado y demás, es un poco técnico, pero bueno. Nosotros, por ejemplo, con todos estos problemas neuropsicológicos, el problema que nosotros nos planteamos todo el rato es: ¿qué hacen ahora? ¿Nos derivan a nosotros todas las mujeres de Andalucía? Eso es inviable.

¿Qué hemos hecho? Nosotros estamos desarrollando una aplicación para que los profesionales y las profesionales que trabajan en esos centros puedan usar esta aplicación para hacer el diagnóstico de estos problemas neuropsicológicos, que es una especialidad un poco más especializada de la psi-

cología. Esa herramienta, que es una herramienta gratuita, que va a estar disponible a los profesionales y todo eso, la estamos desarrollando para que la apliquen en otro sitio o en otra parte del mundo. Pero, ahora mismo, no se podría aplicar en un CIM. Aunque la pongamos a prueba, aunque la tengamos lista, no se podría aplicar. Porque es una herramienta diagnóstica y es un centro social.

La señora LOZANO MORAL

—Perfectamente entendido.

Muchísimas gracias.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, señor Pérez, muchísimas gracias por su intervención.

El señor LÓPEZ OLEA

—Puedo, una pregunta.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos muy tarde ya.

El señor LÓPEZ OLEA

—Una simple cosa. Utiliza usted siempre el plural. Nosotros, nosotros, nosotros. ¿Quiénes son ustedes?

El señor PÉREZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Somos la primera diapositiva que he puesto. Somos un grupo de investigación de neuropsicólogos y neuropsicólogas. Somos un grupo de investigación.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchísimas gracias. Gracias por su comparecencia y sus interesantes explicaciones. Tomamos nota y le agradecemos que haya estado aquí con nosotros esta tarde, y nos ponemos a su entera disposición para cualquier cosa que usted necesite.

El señor PÉREZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Pues igualmente estoy a disposición por si hay que ayudar.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias.

[Receso.]

Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía**El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muy bien. Pues continuamos con nuestro orden del día.

En primer lugar, pedirle disculpas por el retraso. La primera intervención se ha alargado un poco más, y supongo que lo estaba viendo por la televisión.

Nos acompaña don Antonio Manuel Burgos Bermúdez, comisario jefe de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Gracias por acudir esta tarde a esta comparecencia, que desde el Parlamento hemos constituido como Grupo de Trabajo sobre la lucha contra la violencia de género. Y estamos citando instituciones, asociaciones, colectivos, profesionales de toda índole que luchan habitualmente contra la violencia de género. Y que sepan cómo intentar parar o intentar sacar conclusiones, para que luego, nosotros podamos legislar a la hora de tomar esas decisiones y poder ver cómo podemos luchar contra esta situación.

Y hoy está presente con nosotros el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Vox, aparte de los miembros de esta Mesa, la secretaria general, la vicepresidenta, y este que les habla como presidente de este grupo de trabajo, y nuestro letrado, que también nos asiste.

Por un tiempo máximo de 20 minutos, tiene usted la palabra para poder decir lo que usted considere, y tomaremos buena nota, sin duda, de sus explicaciones.

Tiene la palabra.

El señor BURGOS BERMÚDEZ, REPRESENTANTE DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

—Buenas tardes a todos.

Como bien ha dicho, soy el comisario de la Unidad de Policía Nacional Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Mi nombre es Antonio Burgos. Y, bueno, voy a intentar en estos 20 minutos exponer un poco cuáles son nuestras ideas sobre el trabajo para luchar contra la violencia de género.

El objetivo fundamental de mi exposición esta tarde es contar qué estamos haciendo pero, sobre todo también, contar qué queremos hacer. Y para eso, y en primer lugar, me gustaría contextualizar, explicar un poquito quiénes somos, dónde estamos, a qué nos dedicamos y si una actividad nuestra principal es o deja de ser la violencia de género.

En primer lugar, como bien he dicho, somos Unidad de Policía Nacional Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía. ¿Qué quiere decir eso? El artículo 65 del Estatuto de Autonomía contempla la posibilidad de que se cree una Policía Autonómica en Andalucía. Las opciones que tenía Andalucía en ese momento eran tres. No crear Policía Autonómica y nada; crear una Policía Autonómica al estilo Cataluña —Mossos d'Esquadra—, Ertzaintza o Policía Foral de Navarra o adscribir una unidad de la

Policía Nacional a la Comunidad Autónoma. Esa es la opción por la que optó Andalucía, y consiste en que policías nacionales vienen a trabajar para el Gobierno autonómico, para dar cumplimiento a la normativa que emana de los entes legislativos, como este Parlamento, o del propio Ejecutivo, que tiene esa obligación de ejecutarlas.

Como bien acabo de decir, ¿esto qué significa? Tenemos una doble dependencia orgánica y funcional. Orgánicamente dependemos del Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de la Policía, y somos una unidad más de la Policía Nacional. Si viéramos la estructura y el organigrama de Policía Nacional, veríamos que están, por ejemplo, por decir algo, los GEO, la Unidad de Intervención Policial, la Brigada de Policía Judicial, las unidades adscritas a las comunidades autónomas. O sea, que somos una unidad más de la Policía Nacional, orgánicamente. ¿Qué quiere decir eso? Pues, eso quiere decir que en la Policía Nacional ya existen unas unidades que se dedican de forma específica a trabajar contra la violencia de género, que sería la UFAM, ¿vale?, en el caso de Policía Nacional, y en el caso de Guardia Civil, pues tendríamos los EMUME, en este sentido.

¿Por qué adelanto esta idea? En primer lugar, porque cuando se crea esta Unidad de Policía ya son conscientes en la propia Policía Nacional de que existen unas unidades específicas para trabajar violencia de género. O sea, que una de las funciones fundamentales y primordiales de esta unidad no sería trabajar la violencia de género, y no solapar con otras unidades que ya lo están haciendo.

Bien, ese hecho de que no podamos, o no sea nuestra intención, o de la Policía Nacional, solaparse con unidades que ya lo trabajan no quiere decir que esta unidad no pudiera sumar, sumar actuaciones y sumar cosas que sí podemos hacer desde la comunidad autónoma. Bien, ahora explicaré cómo podemos sumar, qué estamos haciendo y qué queremos hacer, en este sentido, sin solaparnos con otras unidades ya de Policía Nacional o de Guardia Civil, en este sentido.

Bien, nuestra actividad profesional, digo, orgánicamente dependemos del Ministerio del Interior, pero funcionalmente dependemos del Gobierno de Andalucía. Por lo tanto, nosotros trabajamos para dar cumplimiento a esa normativa que emana de esos entes legislativos, como este Parlamento, como he dicho, o a la ejecución directa a través del Gobierno de Andalucía.

Bien, somos esa Policía, por lo tanto, híbrida, orgánicamente del ministerio, funcionalmente de Andalucía. ¿Qué nos pasa a nosotros actualmente? Pues a nosotros actualmente nos pasa lo siguiente —permítanme que llore ligeramente—, estamos al 50% de personal, concretamente al 51,3% de personal. Debemos ser 725 en toda Andalucía y somos 372. O sea, que nos faltan 353 funcionarios policiales. Eso me ha obligado a mí, como comisario jefe, a aparcar algunas de las iniciativas que estamos teniendo desde la unidad para trabajar en violencia de género, como he dicho, sin solaparnos pero sí sumando. Y tenemos iniciativas para sumar que de momento no podemos implementar para eso.

Nosotros tenemos un despliegue territorial en las ocho capitales de provincias de Andalucía, pero con capacidad de gestión policial, dentro de nuestras competencias, en todos los municipios de la provincia. Es decir, en el caso de Sevilla, pues los ciento veintitantos municipios, 126 creo que tiene Sevilla, pues en los 126 tenemos capacidad de trabajo. Por ejemplo, Policía Nacional tiene en Dos Hermanas, Alcalá, Coria... Solo tendría ocho o diez municipios en Sevilla. Sin embargo, nosotros en todos los municipios podríamos trabajar. Eso es una ventaja importante que tiene esta unidad.

Bien, al estar en esa situación de personal, en ese despliegue territorial, nuestras funciones fundamentales van dirigidas, en el ámbito regional, pues protegemos este Parlamento, protegemos

la Presidencia del Gobierno, damos seguridad y protección a nuestro presidente, al Consejo de Gobierno, trasladamos menores de reforma, trabajamos con menores de protección, estamos integrados en el Plan Infoca, en Medio Ambiente. Quiero decir, que con estos 372 funcionarios que tengo, tengo que hacer muchísimas cosas que sí están incluidas dentro de las funciones para las que habíamos sido creados.

Bueno, ya estamos en ese momento situacional, ya sabemos qué somos nosotros, una Policía adscrita a la Comunidad Autónoma, con unas funciones específicas, entre... Así, directamente, la principal función no era trabajar la violencia de género, no era una función fundamental cuando nos creamos, porque ya hay otras unidades policiales que se crean a eso. Pero, sin embargo, nosotros, como digo, queremos sumar y hacemos algunas cosas. Vamos a ir centrándonos y vamos a hablar de qué hacemos y qué podemos hacer. Eso es lo importante y lo que yo quiero transmitir a esta comisión.

Sin ninguna duda, como he dicho, una de las misiones fundamentales que tenemos como Unidad de Policía Nacional Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, es trabajar para dar cumplimiento a la normativa que emana de los entes territoriales de Andalucía. Bien, pues nuestro Estatuto de Autonomía, en el artículo 16 dice:

«Protección contra la violencia de género.

»Las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas».

Por lo tanto, yo ya me siento vinculado, con este artículo, a tener una necesidad de buscar estrategias que me permitan ayudar y sumar en esta materia, a pesar de que existan otras unidades que sí lo trabajan.

Pero es mucho más, me interesa el artículo 73, en el apartado 2, del Estatuto de Autonomía, que dice:

«Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en materia de lucha contra la violencia de género, la planificación de actuaciones y las capacidades de evaluación y propuestas ante la Administración central. La Comunidad Autónoma podrá establecer medidas e instrumentos para la sensibilización» —palabra que subrayo: “sensibilización”—, y sobre todo «sobre la violencia de género y para su detección y prevención». Y subrayo también la palabra “detección”. Mi propio Estatuto de Autonomía, insisto, me vincula como Policía adscrita a la Comunidad, me dice que podemos establecer medidas de sensibilización y de detección. Pues vamos a hacer, en ese sentido. Quiero sumar al resto de policías que trabajan en esta Comunidad. ¿Y qué cosas son las que estamos haciendo? Insisto, debido a la situación de personal, algunas de las cosas que voy a explicar son proyectos que estamos en fase que yo llamo de producción. Estamos intentando crear, desarrollar, terminar ese proyecto, y luego ponerlo en práctica y desarrollarlo.

¿Qué estamos haciendo actualmente? Pues, las cosas que hacemos: colaboramos con el Instituto Andaluz de la Mujer y con el Servicio de Atención a las Víctimas de Andalucía en aquellos casos en que la mujer víctima... Está claro que cuando con una mujer se decreta un riesgo extremo, un riesgo alto, un riesgo medio, inmediatamente las Unidades de Policía Nacional y de Guardia Civil competentes activan los mecanismos de protección que corresponden. La mujer, con las medidas que cada uno de los niveles tienen establecidas, pues se sienten más o menos protegidas con ese sistema policial. Pero nos encontramos con las mujeres que el sistema, el sistema de valoración de riesgos, dice, pues no hay un riesgo, ni siquiera bajo. Sí, podemos decir que está en un proceso que se puede entender

que puede dar lugar a una situación de violencia de género, o ya la existe, pero el riesgo es muy bajo. Por lo tanto, no hay policías que te vayan a proteger. Pues en este caso entramos nosotros. Con el Instituto de la Mujer y con el Servicio de Atención a las Víctimas de Andalucía, cuando una mujer entre en el circuito de ese Instituto de la Mujer, una casa de acogida..., porque la convivencia es insufrible ya en casa, todavía ese riesgo no..., bueno, no me va a matar, no me va a pegar, pero claramente la situación de violencia..., el riesgo no apreciado, pues tiene que ir a un juzgado, tiene que volver a casa, tiene que hacer algún conjunto de gestiones, pero se siente amenazada. Me da miedo, no quiero ir sola al juzgado. ¿Y si me encuentro con él? Pues, si lo cree oportuno el Instituto de la Mujer, o las personas que socialmente trabajan con ella, o el propio Servicio de Atención a las Víctimas, pues, nos reclaman, nos llaman y acompañamos a esa mujer, dando esa protección que Policía Nacional o Guardia Civil no dan, por no estar en ese sistema, por decirlo así, un poco, de un riesgo más extremo o mayor de lo apreciado, que sería que no hay un riesgo físico ni siquiera para la víctima, ¿no? Pues ahí estamos interviniendo.

La verdad que las intervenciones no son excesivas. Yo llevo cuatro años como responsable. Cumplo, pues me parece que hoy, hoy cumplo cuatro años, si no hoy es mañana, el día 27 de junio tomé posesión de mi cargo ante el presidente de la Junta. Pues cumplo cuatro años hoy o mañana. Y en mis cuatro años hemos actuado en 41 acompañamientos en Andalucía, 41 acompañamientos. Es cierto que si la mujer, y el riesgo es bajo o no apreciado siquiera, no solicita o no se siente amenazada. Y cuando he tenido que asistir a cualquier comparecencia judicial o cualquier actuación de otro tipo, pues no se ha hecho requerimiento de la actuación policial. Pero que estamos para eso. Podríamos decir que en estos cuatro años hemos tenido a 41 mujeres que se han sentido especialmente amenazadas o que sentían un cierto miedo, aunque no hubiera ese riesgo, y han querido esa protección policial. En ese sentido, es una de las cosas que estamos haciendo.

Bien. Ahí estaríamos en el qué hacemos. Ahí me quedo. Y entiendo que el grupo de trabajo, contextualizado, entiende por qué no tengo más, porque hay otros cuerpos policiales que tienen específicamente esta función. Cuando se crea esta unidad ya hay policías nacionales —que nosotros somos policías nacionales—, que tienen asignada esa misión de protección de trabajo a las víctimas. Por lo tanto, no se trataba de crear una unidad que hiciera lo mismo que ya se está haciendo, porque estamos para otra cosa.

Pero nosotros vamos por encima de eso. Y nos vamos a lo que hemos comentado del artículo 73, que hablaba de sensibilización, y también de detección. ¿Qué queremos implementar? —Y no lo hemos puesto en marcha, pero lo vamos a poner próximamente—. Como bien conocen, existen en Policía Nacional una cosa que se llama el plan director. ¿Qué es el plan director en Policía Nacional y en Guardia Civil? Son unos guardias civiles y unos policías que van a los colegios de Secundaria y Bachiller, y exponen un poco las situaciones de riesgo a las que se pueden encontrar sometidos los menores adolescentes, pues de consumo de drogas, incluso de violencia de género. Se les da una charla en las que se les comenta, bueno, lo que puede ocurrir con eso, las consecuencias que puede tener, y cómo la Policía está ahí para ayudarlos, y si necesitan alguna comunicación policial, pues están ahí. Bien, eso lo hace Policía Nacional.

Nosotros hemos implementado —que ya lo tenemos en marcha— un sistema que se llama el plan PROMETEO. PROMETEO significa «PROMoción METodológica de TÉCNicas Operativas rela-

cionadas con situaciones de riesgo, de desprotección y desamparo de menores»; PROMETEO. ¿En qué consiste PROMETEO? Nosotros hemos visto un nicho —porque, como he dicho, queremos sumar—, hemos visto un nicho que es el ámbito universitario. Hay futuros profesionales del ámbito de la educación —los futuros maestros, Ciencias de la Educación—, en el ámbito sanitario —los futuros médicos, futuros enfermeros, enfermeras...—. En este sentido, hemos visto que esos futuros universitarios..., queremos enseñarles a detectar situaciones de riesgo. Y estamos trabajando en las universidades..., hemos hecho una experiencia piloto —que ya no es piloto, porque ya este ha sido el segundo año—; hemos estado en la Universidad de Jaén, en la Universidad de Huelva y en la Pablo Olavide de Sevilla. Queremos..., esas tres siempre ya están fijadas, vamos sumando universidades; queremos hacerlo en toda Andalucía; queremos sumar la Universidad de Sevilla y Almería en la próxima edición del año que viene. Ahí, lo que hacemos nosotros es enseñar, porque una de nuestras áreas de trabajo —que es propia y para la que fuimos creados, entre otras cosas— es el área de protección de menores. Nuestra función fundamental..., una de las funciones fundamentales es intentar detectar menores en situación de riesgo, desprotección o desamparo extremo, sacarlos de ese entorno familiar, ponerlos a disposición de los agentes sociales, bien autonómicos o municipales, y revertir esa situación. De hecho, pues hacemos numerosas retiradas, semanalmente, de niños que están en situaciones deplorables, tanto física como psíquicamente por desatención de quien ejerce la patria potestad, la tutela, o la guarda legal.

Bien, pues en este sentido, en ese Plan PROMETEO nosotros enseñamos a los futuros maestros y a los futuros sanitarios que, si ven a un menor que está en situación de riesgo, qué indicadores hay para poderlo determinar, cómo existe una policía que va a activar un mecanismo de detección, un informe de situación, que va a dar lugar a que ese menor pueda ser retirado de su entorno —por lo menos, hacer una investigación y tomar una decisión—, y cómo pueden canalizar esos futuros profesionales —como digo, educadores, maestros o sanitarios— que pueden..., cómo pueden canalizar a través de la Policía de Andalucía esos mecanismos de protección.

Muy bien, pues nosotros queremos, a partir de esta comparecencia, implementar también una serie..., una ponencia, en esas charlas que hacemos en las dos jornadas que tiene el plan PROMETEO en cada una de las universidades, una ponencia para sensibilizar sobre las situaciones de riesgo de los adolescentes menores —ya que nuestra competencia es menores de hasta 18 años— que empiezan esa primera relación sentimental —su primer novio, su primera novia—. Y se pueden estar dando indicadores que a lo mejor no son violencia de género en este momento, pero pueden serlo en un futuro, y que incluso lo comentan a los profesores, o el propio profesor lo puede estar viendo, o el propio pediatra, que asiste en los últimos momentos, hasta pasar a la edad adulta sanitaria, que detectan alguna situación... Pues sensibilizar a esos futuros profesionales, para que sepan que existe una Policía que va a activar mecanismos preventivos, de atención precoz a esa futura o posible violencia de género. Digo una violencia de género real, que pueda existir, porque ya se está ejecutando... Y de todos es conocido, trabajando en este grupo de trabajo, que ya los adolescentes..., hay algunos novios, ¿no?, que prohíben a su novia vestirse de una manera determinada, hablar con determinadas personas...; realizan conductas que se puede encuadrar claramente en lo que es violencia de género en todo su espectro y perspectiva, incluso física.

Bueno, pues queremos enseñar..., porque eso estaba vacío: el plan director de Policía va dirigido directamente a las futuras víctimas ya; lo que nosotros queremos es, a los futuros profesionales, que

sepan y puedan detectar, a través de ese mecanismo, y activar los mecanismos sociales que la Junta de Andalucía pone a disposición de ellos para revertir esa futura situación de violencia o, si ya se está produciendo, actuar consecuentemente.

Sabemos que a partir de los 14 años hay responsabilidad penal. Si un menor está ejerciendo esa violencia de género con 14 años, o 16, o 18, tendrá responsabilidad penal, sin ninguna duda. Seremos, la Policía de Andalucía, la que podremos encauzar esas conductas de violencia de género en el ámbito adolescencia hasta los 18, por decirlo así, y activar esos mecanismos de protección andaluces, y bien, tomar responsabilidades penales, si las hubiera y correspondiera, porque así se ejecutaran esas conductas.

Pues vamos a introducir en nuestro plan PROMETEO, esa que nuestro propio Estatuto de Autonomía establece de sensibilización, ¿no? Queremos sensibilizar a los futuros docentes y a los futuros profesionales del ámbito de la salud, cuando damos estas charlas PROMETEO, o en esas ponencias, que permita saber cómo detectar esas situaciones, y si las detectan, que estamos nosotros para eso.

Bien, ese es un proyecto que no lo hemos implementado este año, porque, a raíz de la citación para esta comparecencia, se nos abrió la ventana: podemos incluir en nuestro plan PROMETEO —y como así establece nuestro Estatuto— la sensibilización. Bien.

Pero también tenemos otro gran proyecto —y este me gusta muchísimo más—; está en fase de producción. Hemos hecho algo, me refiero de lo tenemos avanzado en producción. De hecho, tiene carácter reservado, en el sentido que, bueno, nuestro consejero tiene conocimiento todavía muy tenue, y tal vez yo cuente aquí mucho más de lo que él, incluso puede saber todavía, porque está en fase, como digo, de producción, ¿no? Se llama... Nosotros es que ponemos nombres así, un poco rocambolescos, ¿no? Tenemos un grupo que se llama GARZA. GARZA significa «Grupo de Actuación y Respuesta en Zonas Acuáticas». Tenemos unas embarcaciones, y un ave acuática, pues tenemos garzas, ¿no? También tenemos otro que se llama UROM —se escribe sin h y acaba en m—: «Unidad Regional Operativa Medioambiental». Pero como el hurón es un animal del medio ambiente, pues me temo eso, ¿no? Bueno, pues este se llama ARTEMISA, ¿no?, este proyecto. Y hemos intentado que todas las letras de esta diosa helénica —que, además, tiene una vinculación clara con la mujer—, hemos querido que todas las letras quisieran decir algo. Y ARTEMISA significa «Actuación y Respuesta TEMprana en caso de mujeres maltratadas, confeccionando Informe de Situación y Activación inmediata». Voy a explicar un poco todo eso. Si alguien tiene que tomar nota, yo esto lo voy a pasar al correo electrónico, para que no..., porque es complicado, toda esta cosa de siglas. Y os cuento un poquito en qué consiste este proyecto, que está en fase de producción, una producción que estamos escasamente al 20% de crear el proyecto; o sea, de implementarlo luego y ponerlo adelante, pues nos puede costar algo más. Pero estaría dentro de lo que hemos dicho antes, que el Estatuto de Autonomía, el artículo 73.2 decía: «La Comunidad Autónoma podrá [...] y para su detección y prevención». Detección. Hemos y estamos acostumbrados policialmente..., y lo digo por esas unidades policiales que yo digo: «No puedo trabajar eso, porque ya mi policía —que soy yo—, ya está trabajándolo con la UFAM y la Guardia Civil con lo de UME, pero yo quiero sumar algo». Y ellos, ¿cómo funcionan normalmente, Policía Nacional? Funcionan a reacción: cuando la mujer se convierte en víctima, adoptamos las medidas de protección. Cuando la mujer se convierte en víctima, adoptamos esa medida de detención, o de lo que hiciera falta, pero siempre, o normalmente, a reacción. Y nosotros queremos ac-

tuar antes, casi, de que te conviertas en víctima. ¿Y cómo lo vamos a conseguir, o queremos nosotros aportar algo para sumar?

Este plan, proyecto ARTEMISA, tiene tres pilares. De dos no..., ni siquiera voy a hablar de ellos, porque es que no los tengo ni en producción; tengo todavía el primer pilar. Nosotros, como digo, trabajamos en protección de menores. ¿Qué hacemos en protección de menores? Colaboramos con la Fiscalía de Menores y con el Servicio de Protección de Menores, en aquellos casos donde hay un riesgo extremo; de menores que viven en zonas especialmente marginales. Por poner un ejemplo y sin victimizar: las Tres Mil Viviendas, por ejemplo, un técnico del Servicio de Protección de Menores no se atreve a entrar siquiera. Entonces, nos encomienda a nosotros la investigación, si le ha llegado una noticia de un menor en situación de riesgo.

Nosotros hacemos un informe de situación. Un informe de situación, ¿en qué consiste? Vamos al colegio y preguntamos a sus maestros: «¿Cómo viene este niño?». Pues dicen: «Viene con cucarachas en la mochila» —lo que cuento es verdad, no, no... ¿vale?—. «Viene y se come el bocadillo de los compañeros, porque parece que viene dos días sin comer. Viene con sarna, con piojos. Se duerme en clase, porque por la noche no duerme. Incluso trae algún moratón, que parece que le pueden pegar».

Vale, ya tenemos la parte colegio. Vamos a su pediatra y nos cuenta que el niño viene con arañazos, con quemaduras, con que no ha seguido el calendario obligatorio de vacunación. Bueno, pues ya tenemos lo que nos dice el pediatra.

Hablamos con los servicios sociales municipales, y nos cuentan cuántas intervenciones han tenido en ese domicilio. Y también visitamos el domicilio. Y llegamos a una conclusión, y de ahí procedemos a esa posible..., a hacer un informe, y donde el SPM... —si no es urgente; si es urgentísimo, lo retiramos, y luego ya se hace lo que corresponde—, pues toma esa decisión de decretar ese desamparo, esa retirada, urgente o no. Insisto, que algunas sí que las ejecutamos de forma urgente sin preguntar a nadie, porque las situaciones son extremas.

Pero, ¿cuál es la premisa de nuestro ARTEMISA?, como digo yo. Y hemos estado analizando y hemos dicho, creemos —y ahora diré por qué digo «creemos»—, que donde hay un menor maltratado hay una alta posibilidad de que haya una mujer maltratada. Ahí hemos llegado. Existe una alta posibilidad. Y si no lo está siendo, existe una alta posibilidad de que pueda serlo en un futuro. No me puedo quedar solo en hacer un informe del menor, tengo que indagar si la madre, la persona que ejerce, bueno, pues que puede ser esa víctima de violencia de género, se encuentra en predisposición de convertirse en víctima también por parte del progenitor —sería la violencia de género—, o ya lo está siendo. Y no habíamos llegado nunca ahí. Entonces queremos y estamos trabajando ya con una universidad de Sevilla, concretamente la Loyola. Queremos firmar un convenio para que, de forma científica, al igual que el anterior compareciente hablaba de la propia ciencia en sí, nos elaboren una serie de cuestionarios que nos permitan a nosotros, una vez que trabajo con un menor en riesgo, seguir y continuar a ver si me encuentro una mamá en riesgo. Y no solo porque sea ya víctima, sino porque está en condiciones de convertirse en víctima. Y si está en condición de convertirse —todavía no lo es—, y activo los mecanismos sociales que la Junta de Andalucía pone a nuestra disposición para intervenir, para separar, para reconvertir, para reeducar, para lo que corresponda, pues habré sacado a una futura víctima, que no ha sido porque no ha llegado, porque la hemos detectado previamente. Por eso ARTEMISA se llama «Actuación de Respuesta Temprana», es decir, queremos detectar, detección precoz sería nues-

tra historia. Detectar precozmente a una víctima, no esperar a que ya haya sido violentada físicamente y haya ido a denunciar, sino que lo que queremos es que la víctima previamente haya sido detectada por nosotros. Bien, porque estamos en ese riesgo bajo o no apreciado, pero ya está siendo víctima, y ella no ha puesto en marcha ningún circuito porque quiere esperar, quiero esperar un poco más, y ese esperar un poco más puede acabar con su vida, con su integridad física o moral. Pues queremos detectar eso. O ni siquiera eso, sino decir, parece que no hay nada, pero está en condiciones de serlo. Pues ese sería el pilar fundamental de los tres que tendría ARTEMISA, y es incluir esa detección precoz como algo yo creo que es pionero en el ámbito policial y desde la perspectiva de sumar. No hacer lo que ya se está haciendo, porque ya hay otras fuerzas policiales que lo hacen, sino hacer algo novedoso y, sobre todo, que permita cortar de raíz antes de que aparezca o en la fase incipiente. O incluso, detectar casos graves, que podemos detectar también. A veces la madre no va... Bueno, intervienes, tú haces tu informe del menor y parece que se acabó todo. Pero, ¿has visto a la madre cómo está? Tú has visto, da la impresión de que la madre no está bien, o algo pasa. Vamos a seguir avanzando en algo más. Pues eso sería un poco la idea.

Bueno, así resumidamente, y creo que estoy en ese tiempo casi para concluir, decirnos, no somos la policía de la violencia de género de Andalucía, no lo somos. Somos la policía que trabaja para la normativa de Andalucía, y mi Estatuto me obliga a cosas, y me obliga en violencia de género. Por lo tanto, queremos tener iniciativas para sumar, y las iniciativas y las cosas que propongo y que pongo en la mesa de la comisión es que esta policía ya trabaja con el Servicio a Víctimas de Andalucía y el Instituto de Violencia contra la Mujer, el Instituto de la Mujer, en este caso, en esos casos no apreciados en los que nos piden esa colaboración, que no le da el sistema por no tener un riesgo elevado, por decirlo así. Que tenemos PROMETEO y que sí vamos a implementar ya en el próximo curso universitario una ponencia en PROMETEO de sensibilización para que los futuros profesionales en el ámbito educativo y sanitario sepan detectar posibles situaciones de violencia de género en adolescentes y cómo existe una policía que pueda activar mecanismos para poner en marcha los servicios sociales autonómicos o municipales que correspondieran. Y desde ARTEMISA, pues esa detección precoz, previa, antes de que ocurra algo más grave de lo que ya pudiera estar ocurriendo. Pues eso sería un poco mi comparecencia.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Pues muchísimas gracias, comisario, por su exposición, por sus interesantes palabras, de las que tomamos nota también desde el grupo de trabajo.

Y vamos a darle... Ana, del partido Vox.

La señora RUIZ VÁZQUEZ

—Don Antonio, muchas gracias por su exposición.

Otra vez nos vemos y tenemos el gusto de escucharle, con todas esas iniciativas creativas que tienen ustedes en la Policía Adscrita.

También estuvo usted en el Grupo de Trabajo de la protección de los menores frente a la pornografía, en el que tuvimos el gusto de escucharle también.

Y, bueno, yo, sobre el proyecto PROMETEO, quería preguntarle si, en esta implementación de la formación de los profesionales, hay un concierto ya con todas las universidades sanitarias, como usted ha comentado. Y después, también sobre el proyecto ARTEMISA, que ha hablado usted, bueno, no va a contar ahora aquí todo. Pero sí le quería preguntar, porque hay también muchos menores, la detección a partir del menor de que pueda haber una violencia machista en casa y demás, también pueden detectar otro tipo de violencia y quizás también otro tipo de maltrato al menor, entiendo. Es así, ¿verdad? Tendrán a lo mejor otras patas, por así decirlo, para la protección del menor. Y a través del menor llegar a... Simplemente eso le quería preguntar.

Muchas gracias.

El señor BURGOS BERMÚDEZ, REPRESENTANTE DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

—Vale.

En relación a PROMETEO, como digo, no estamos conveniados todavía con todas las universidades de Andalucía, fundamentalmente porque, como acabo de decir, estamos al 51,3% de personal, e implementar esto en todas las universidades... Esto lo hace además un grupo de trabajo que está a nivel central, que se ubica en Sevilla. Se tiene que desplazar a toda Andalucía. El grupo de trabajo es una persona. Y luego buscamos algo más para que nos apoye en las provincias. No tenemos capacidad de respuesta ahora mismo para todas las universidades. Y simplemente las reuniones de convenio con las universidades ya nos llevan casi dos meses de trabajo para poder conveniar, explicar y luego poner en marcha unas jornadas de trabajo, o sea, jornadas formativas en esa universidad, entre la publicación, que se apuntan los alumnos y todo eso, también lleva una gran cantidad. Nuestro objetivo es poquito a poco, empezamos con dos universidades, ya estamos con cuatro, pues el objetivo es que sea toda Andalucía y todo tipo de universidades que sean, pues que puedan participar de este proyecto. Y seguimos conveniando. Y como digo, este año, aparte de lo que siempre está, que es ya... Vamos a ir sumando siempre, está Jaén, está Huelva, está Pablo de Olavide. Queremos sumar la Universidad de Sevilla y la Universidad de Granada y Almería, Almería seguro, Granada posiblemente, en el próximo circuito. Y tenerlo en toda Andalucía, si pudiera ser.

No solamente sanitario, sino el fundamento y la esencia cuando se creó PROMETEO era en el ámbito de Ciencias de la Educación, los maestros, los que trabajan con esos menores. También los sumamos a los sanitarios, porque en el ámbito de la pediatría pues tienen contacto con el menor y ven esa situación de riesgo. Bueno, nos pareció interesante. Y de hecho, al final se está haciendo transversal. Se están apuntando de todas las facultades, porque... Trabajo Social dicen que les resulta interesante. Bueno, pues al final no queremos cerrarlo, lo abrimos a la universidad, lo sacan como transversal y todo alumno que se quiera apuntar siempre sabrá que existe este mecanismo de protección.

Con respecto a la segunda pregunta. ARTEMISA parte de nuestro trabajo central, que es la protección de menores. Nosotros vamos a proteger al menor, esa es nuestra función fundamental, esa es una de las esencias de la creación de esta unidad de policía, que era proteger a los menores.

Informe de situación de riesgo de menor. O sea que..., extrema además, extrema, que hay que sacarlos urgentemente, si no puede incluso perder la vida, en algunas intervenciones que hacemos. Y ARTEMISA lo que hace es beber de ese trabajo de protección al menor y decir que posiblemente también haya una mujer que proteger, vamos a aprovechar ese momento. Esa es la idea. O sea, que sí detectamos todo. De hecho, si entramos en una casa y hay marihuana, pues procedemos a retirar marihuana y a detener al que la cultiva, ¿no? Y si tienen armas de fuego —que nos ha pasado en las Tres Mil Viviendas—, por tenencia ilícita de armas, pues procedemos. Si encuentras cualquier tipo de delito, intervenimos también. No es que nos cerremos, como esto no es mío, me quedo. Si ya he entrado en el domicilio, ejecuto cualquier responsabilidad penal o administrativa en la que puedan estar incurriendo.

Pues entonces, a la pregunta que hacía, sin ninguna duda, el menor está por encima de todo y es nuestra razón de ser. Y a partir de ahí queremos abrirnos, porque hemos visto que hay una ventana que puede ser útil para esa detección precoz, que sería la palabra que queremos utilizar.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, comisario.

Mercedes, del Grupo Socialista.

La señora GÁMEZ GARCÍA

—Muchas gracias, presidente.

Señor Burgos, muchas gracias por su exposición.

Muchas gracias por el trabajo que realizan. Estuvo, hace pocas semanas aquí estuvieron las responsables de la UFAM y de la EMUME, y nos dieron...

El señor BURGOS BERMÚDEZ, REPRESENTANTE DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

—¿Cristina Marín?

La señora GÁMEZ GARCÍA

—Sí.

Nos estuvieron informando de cómo realizan su trabajo. Nos parece muy interesante. El trabajo complementario, como bien dice, y en ejecución de nuestro Estatuto de Autonomía.

Y quisiera preguntarle en concreto, en las labores de acompañamiento, que nos ha dicho que hacen, a las víctimas de violencia que tienen o no tienen riesgo declarado, o tienen un riesgo muy bajo. Nos ha dicho que es en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer. Mi pregunta es: ¿ustedes realizan este acompañamiento a requerimiento del IAM, de los juzgados, de ambos? Y ahora hay una nueva situación que va a ser la llamada comarcalización de los juzgados de violencia de

género, unificar algunos partidos judiciales para que el servicio se haga por juzgados más especializados. Eso va a hacer que se tengan que trasladar un mayor número de víctimas, más kilómetros. ¿Cree que esto puede suponer un incremento de esas situaciones de acompañamiento con menor riesgo? No como un servicio de taxi, sino como un servicio de acompañamiento de víctimas que se sientan incomodadas yendo en un servicio de transporte público, yendo solas. Y lo uno a la pregunta anterior: ¿a requerimiento del IAM, de los centros municipales de la mujer, o de los juzgados o de todos a la vez?

Muchas gracias.

El señor BURGOS BERMÚDEZ, REPRESENTANTE DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

—Vale, nada.

Fundamentalmente, como Unidad de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma, nuestra actuación suele empezar generalmente a requerimiento de instituciones autonómicas. Es decir, ni siquiera los juzgados, puedo decirlo así, ¿vale? O sea, el Instituto de la Mujer, en este caso como institución autonómica, tiene un recurso, que es la Policía Adscrita, al que puede recurrir cuando tenga una necesidad. Si soy un servicio, sociedad municipal, pues recurriré a mi Policía Local. Y si soy de ámbito estatal, pues recurriré a Policía Nacional. Los juzgados, que podemos encuadrarlos dentro de un concepto nacional, pues sería Guardia Civil y sería Policía Nacional. Si desde el juzgado decreto la medida, mira, la mujer ha salido con riesgo no apreciado, pero se va a ir al Instituto de la Mujer. Pues, en principio, esa primera medida, pues las haría Guardia Civil o Policía Nacional.

En el momento en que se vincula a la institución autonómica es cuando se nos puede requerir, y se requiere, como bien ha dicho, no como servicio de taxi, sino que nosotros, incluso cuando se nos manden esos requerimientos, hacemos un pequeño informe, un análisis, y si nos queda duda, pues pedimos más información, porque, como bien habéis visto, no tenemos recursos suficientes y no queremos que se nos utilice con el buen fin, ¿no?, siempre, pero como taxi..., oye, pues lo aprovechamos, ya que va la Policía, porque bueno, como he dicho, nuestras bases están en las capitales de las provincias, excepto en Algeciras, que tenemos un grupo local, pero un grupo local tiene cuatro funcionarios y se dedica al traslado de menores de reforma, porque allí tenemos centros de menores de reforma, los menas, y están continuamente llevando a los juzgados, trayendo, y se dedican prácticamente a eso.

Entonces, bueno, si se analiza, nos suele requerir el Instituto directamente o los entes de autoridad autonómica. Y, si nos requiere otro, solo hemos intentado derivar, es decir, el señor juez, llame usted a la Guardia Civil, enseñe a los servicios sociales municipales de equis pueblos, llame usted a su Policía Local, que no tenemos capacidad de respuesta. Somos un instrumento para las instituciones y los organismos de la comunidad autónoma, por decirlo así.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor comisario.

Pues gracias por su intervención y por su interesante exposición, y agradecerle de nuevo que esté con nosotros en esta tarde, y ponernos a su entera disposición todos los miembros de este grupo de trabajo para cualquier cosa que necesite.

El señor BURGOS BERMÚDEZ, REPRESENTANTE DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

—Yo, agradecido, si puedo aportar alguna cosa que sea de interés, ¿eh?

[Receso.]

Sindicato de futbolistas FUTPRO

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

— [*Dificultades técnicas impiden el inicio de la comparecencia telemática.*]
Don Miguel.

El señor LORENTE ACOSTA, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Sí, buenas tardes, perdón.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Es que tenemos un problema técnico con la anterior participante; estamos intentando subsanarlo. En unos momentos ya le diré cuándo podemos empezar.
Ahora se lo comunico.
Gracias.

El señor LORENTE ACOSTA, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—No se preocupe.
Muchas gracias.

La señora BELLVER ALONSO, REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE FUTBOLISTAS FUTPRO

— [*Comparecencia telemática.*]
¿Hola?

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ahora sí.
Señora Bellver, ahora sí podemos escucharla.

La señora BELLVER ALONSO, REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE FUTBOLISTAS FUTPRO

—[...]
¿Qué has escuchado?

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, ahora le escuchamos perfectamente.

La señora BELLVER ALONSO, REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE FUTBOLISTAS FUTPRO

—Perdón, porque no sé qué...

Llevo conectada desde las cuatro, y justo cuando me ha tocado intervenir, no funcionaba nada. Es...

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues nada. No se preocupe, que estamos encantados de que esté con nosotros. Y disculpe el retraso, porque se nos ha ido acumulando un pequeño retraso con los comparecientes. Y agradecerle que esté con nosotros esta tarde.

Y bueno, nos acompaña doña Reyes Bellver Alonso, que es abogada, especializada en Derecho Deportivo, asesora del Sindicato de Futbolistas FUTPRO. Y queremos darle las gracias por estar esta tarde en este grupo de trabajo que hemos impulsado desde el Parlamento de Andalucía, donde estamos analizando qué soluciones, qué posibles soluciones le podemos dar a la lucha contra la violencia de género. Y para ello hemos convocado y hemos citado a todo tipo de organizaciones, colectivos, personas profesionales que se dedican en la lucha contra la violencia de género, que tienen experiencias que pueden aportarnos, para que nosotros podamos luego legislar, a la hora de mejorar esta situación e intentar luchar contra esa execrable situación que tenemos. Y, en este contexto, le agradecemos que esté con nosotros.

Están presentes en esta sala el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Vox, además de la secretaria, la vicepresidenta y este que le habla, como presidente del grupo de trabajo, y nuestro letrado, que es el que nos asiste.

Y le damos las gracias por estar con nosotros. Y le damos la palabra para que pueda usted intervenir por tiempo máximo de veinte minutos.

Gracias.

La señora BELLVER ALONSO, REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE FUTBOLISTAS FUTPRO

—Perfecto, pues muchísimas gracias.

Bueno, ¿me escuchan bien? Si hay cualquier problema, por favor, me hacen alguna señal. Y espero que no haya otro error; disculpad, nuevamente, el problema técnico.

Bueno, para mí lo primero, dar las gracias. Es un enorme placer dirigirme a ustedes, comparecer ante el Parlamento andaluz, y bueno, a través de este necesario grupo de trabajo, que aprovecho para felicitar, para tratar un asunto de vital importancia, como es la violencia de género.

Y, debido a mi especialidad en Derecho Deportivo, me centraré entonces en el ámbito del deporte. Mis disculpas por no poder también acudir presencialmente, que me hubiera encantado. También, el agradecimiento por parte del Sindicato de Jugadoras de Fútbol Profesional de España —FUTPRO—, al que asesoro como abogada y que agradece especialmente que se dé voz a estos asuntos y que nuestra experiencia pueda ser tenida en cuenta por todos ustedes.

Tal y como afirma ONU Mujeres, la violencia basada en género es un asunto público. Y a mí me gustaría hoy añadir que, además, no tiene color político. Como bien saben, se manifiesta de múltiples formas. Si bien las mujeres y las niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser objeto de ella, y concretamente también en el

ámbito deportivo. Es difícil para nosotros evaluar el alcance total de la violencia de género en el deporte. Y esto se debe a la falta de datos estandarizados y compatibles internacionalmente. También se debe a que este tipo de violencia no se denuncia en gran medida. Y, sin embargo, hay una serie de estudios y, bueno, revisiones más o menos recientes, que ofrecen una idea del alcance del problema y demuestra las tasas desproporcionadamente más altas de violencia que las sufren las niñas y las mujeres.

Algunos datos, por ejemplo, de la Asociación Mundial de Jugadores, de World Players Association de 2021, el 21% de las mujeres, en comparación con el 11% de los hombres, han experimentado, siendo niños, alguna forma de abuso sexual en el ámbito deportivo.

Hay otro informe interesante, que es el estudio de World Athletics, sobre el abuso *online*. En ese estudio, dirigido a los atletas en la red social Twitter —o X— durante los Juegos Olímpicos de Tokio, en 2020, las atletas fueron objeto del 87% de los abusos. Y esto es una simple muestra para introducir en la temática que voy a comentar y hacer ver que el deporte no queda atrás de este tipo de lacra, y que para entender qué podemos hacer o qué podemos mejorar o qué puedo yo ofrecer de utilidad para ustedes, primero debemos comprender bien el ecosistema en el que nos movemos, el ecosistema del deporte.

La industria del deporte, es un ecosistema muy complejo, y a veces cerrado, que incluye una amplia gama de partes interesadas, desde los atletas, los entrenadores, los clubes, hasta patrocinadores, agentes, agentes comerciales, periodistas; incluso abogados y aficionados. El deporte no se rige por un marco centralizado único o un conjunto de reglas únicas. Las diferentes disciplinas deportivas tienen sus propias reglas y regulaciones, establecidas por diferentes órganos rectores nacionales, internacionales, así como sus propios tribunales y mecanismos de arbitraje. Sin embargo, no podemos olvidar que también el deporte debe respetar los derechos humanos, debe seguir las leyes nacionales con respecto a la discriminación y el abuso o la violencia de género. Debido a estos diferentes niveles de organización deportiva, puede resultar complicado comprender qué marcos y qué principios deben aplicar los organismos deportivos. Al mismo tiempo, en los últimos años, los organismos deportivos han acumulado diversos grados de poder, riqueza. Y han establecido lo que podríamos llamar un sistema paralelo de gobernanza cuasi autónoma, y muchos Estados optan por una interferencia mínima en la gobernanza deportiva.

En consecuencia, es un sistema al final complejo, y el deporte a veces opera con muy poca rendición de cuentas. No se ha beneficiado del mismo grado de integración de las obligaciones de derechos humanos que, por ejemplo, el sector empresarial general. Por ello, es fundamental que se entienda —y que se respete— que asociaciones de atletas o sindicatos representen unos intereses de los profesionales del deporte, de los mayores interesados —como lo es el caso del sindicato mayoritario de fútbol femenino, FUTPRO—, y que han sido y son especialmente activos en la defensa de las víctimas de violencia de género.

Y voy a comentar brevemente dos casos en los que FUTPRO ha participado, uno más conocidos que otro, pero igual de importantes ambos. Y, bueno, voy a empezar por el menos conocido, que se trata de un caso de acoso laboral por parte de un entrenador y una directora técnica, la directora técnica del club de fútbol —en aquel momento, de Primera División Femenina de España, competición profesional—, encubiertos por el propio club —es el Alhama el Pozo—. Gracias al trabajo organizado de FUTPRO con las

jugadoras, para tratar de proteger a las jugadoras, ambas personas están actualmente sancionadas, aunque el control de la sanción es un tema que comentaremos posteriormente y que es de vital importancia. Quiero tomar como base la decisión de 30 de mayo de 2024 del Tribunal Administrativo del Deporte, del TAD, para comentar un poco los hechos acontecidos. El expediente disciplinario se inició a raíz de las denuncias formuladas por el sindicato FUTPRO en relación con hechos sucedidos durante los meses de marzo y mayo del año 2023, durante la temporada 2022-2023. Los hechos son reconocidos como probados en la resolución disciplinaria, y son los siguientes, brevemente, y cito textual, que el entrenador expedientado ha llevado a cabo un comportamiento despectivo y humillante, incidiendo en su dignidad hacia la mayoría de las jugadoras, 68%; que ese comportamiento se produjo con reiteración en el tiempo, es decir, que no se limitó a un hecho puntual o aislado en el tiempo, o a un partido concreto, o a un entrenamiento; que en el club expedientado se crea un entorno laboral degradante u ofensivo para las jugadoras de fútbol del equipo dirigido por el entrenador expedientado; que estaríamos, según la Inspección, ante un ambiente laboral hostil producido por comentarios inadecuados, despectivos, humillantes.

La prueba en la que se basa la resolución es el acta de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, donde estarían consignados dichos hechos. Estos hechos también demuestran, a mi ver, lo importante que es que el Gobierno, a través del Consejo Superior de Deportes, pues pueda realizar algún estudio de la situación para saber cómo está actualmente España, y las comunidades autónomas también en particular, en cuanto al acoso laboral sexual en el ámbito del deporte y en concreto del fútbol femenino, para posteriormente poder idear protocolos de actuación y de protección para las víctimas, además de formaciones para todas las personas que rodean a las futbolistas, ya que el fútbol femenino ha sido el deporte escogido por el actual Gobierno para saldar una deuda con el 50% de la sociedad en el deporte, y que sirva un poco de espejo para el resto de deportes.

El segundo caso que es conocido mundialmente son los hechos acontecidos en la pasada Copa del Mundo, Copa Mundial Femenina de la FIFA, celebrada en Nueva Zelanda y Australia en 2023, en concreto la entrega de medallas a la selección nacional española y el beso del entonces presidente Luis Rubiales a la jugadora Jennifer —que no Jenni, el lenguaje es importante y hoy también lo quiero manifestar— Hermoso. Pero también como mi idea en esta comparecencia es tratar de ser productiva y de ofrecer ideas nuevas, propuestas, sugerencias desde nuestra experiencia de cómo poder mejorar, pues no voy a recordar hechos ni entrar en detalles que quizás sean más conocidos por ustedes, pero sí quiero explicar alguna actuación importante que quizás sea más desconocida en la que trabajamos y pueda servir para que estas situaciones no vuelvan a suceder.

Me quiero referir a la resolución de Inspección de Trabajo de 7 de diciembre de 2023. El 7 de septiembre de 2023, la Inspección de Trabajo visitó la sede de la Real Federación Española de Fútbol en Las Rozas, Madrid, con la finalidad de comprobar las obligaciones en materia de igualdad de la Real Federación Española de Fútbol, a raíz de la denuncia del sindicato FUTPRO. Durante esa reunión se trataron asuntos relacionados con las medidas contenidas en el plan de igualdad, el protocolo de acoso sexual y por razón de sexo, las condiciones salariales, retributivas y de otro tipo de las jugadoras y jugadores, también la coordinación de actividades preventivas con otros clubes o empresas, la evaluación de los riesgos de violencia sexual de las trabajadoras de la Federación, tanto de las de la estructura con relaciones laborales ordinarias, como las de deportistas profesionales que no tienen esa relación laboral, y su análisis y adopción de medidas en la evaluación de riesgos laborales.

Algunas de las conclusiones importantes de esa resolución son las siguientes, les voy a citar textualmente: «El protocolo de actuación contra la violencia sexual es aplicable a toda la actividad interna y externa desarrollada por la Federación, tanto la relación con los propios deportistas como con todo el personal técnico y auxiliar, con independencia del tipo de vinculación, relación laboral y tipología de contrato que mantengan con la entidad. Los comportamientos incluidos en este protocolo son inadmisibles tanto en el ámbito de la actividad de la Federación como en la actividad externa relacionada con estos: viajes, actos sociales. Este protocolo será de aplicación en todas las instalaciones de la Federación, sean de titularidad pública o estén gestionadas bajo cesión pública o privada, incluidas las actitudes y los comportamientos que tengan lugar en las gradas destinadas al público. Las situaciones que excedan de las competencias de la Federación serán debidamente documentadas, informará sobre las mismas al Consejo Superior de Deportes».

En la Federación, existen dos protocolos diferentes con dos vías de acceso o de entrada con dos correos diferentes para reportar situaciones. El segundo de ellos se encuentra en la página web de la Federación, y el primero en Igualdad. Es cierto que también dice esa resolución que no se concreta cuál es el válido, si son los dos, cuál deberían utilizar las personas trabajadoras de la Federación, cuál los deportistas, ambos, y cuál es el sistema que deben utilizar. Por tanto, ahí tenemos los primeros fallos del sistema en cuanto a los protocolos.

Durante también esa reunión, y cuestionados representantes de la Federación sobre el motivo por el cual no se inicia el protocolo contra el acoso sexual y por razón de sexo sobre los hechos públicos conocidos por todos de agosto de 2023, se manifiesta que se inició otro protocolo, el de integridad, en relación con la totalidad de las conductas del entonces presidente, no únicamente por la supuesta agresión sexual cometida por el presidente, sino también por otras conductas realizadas en el palco que también han sido conocidas.

Este procedimiento de integridad no correspondía a Recursos Humanos, sino a la Dirección de Integridad, que llegó a una conclusión, y es que se vio además inmediatamente seguida de la suspensión del presidente por la FIFA, con lo cual el proceso se paró, y la prohibición de que nadie de la Federación se dirigiera a la futbolista agredida mediante esa decisión de la FIFA. Por lo tanto, el proceso se separó.

También se trató la convocatoria de las jugadoras a una convocatoria oficial sin que hubiese concluido este procedimiento de investigación de los hechos sucedidos en agosto, ni este otro procedimiento de integridad, ni que se haya considerado la situación de las jugadoras en materia de seguridad, salud, ni las medidas que se van a adoptar por parte de la Federación a futuro para que estos hechos no se volvieran a producir.

Y, finalmente, la inspectora llegó a una serie de conclusiones y, a día de hoy, pues debemos seguir analizando su cumplimiento.

Primero, que la Federación no cuenta con un plan de igualdad que se adecue a la normativa vigente.

Segundo, que la Federación tampoco cuenta con un protocolo de acoso sexual que permita conocer a las personas trabajadoras cómo activarlo, a quién dirigirse. Tiene dos vías diferentes con vías de acceso y de investigación distintas, como he mencionado.

La tercera y última es que la Federación no ha llevado a cabo la investigación correcta en el ámbito laboral de los hechos sucedidos el 20 de agosto de 2023, de acuerdo con alguno de sus protocolos

contra el acoso sexual y por razón de sexo. No se revisó el informe que se hizo a través del director de Integridad durante ese procedimiento para determinar si constituía acoso sexual o no, y adoptar las medidas que procedieran.

Además, la Federación procedió, a raíz de estas actuaciones de inspección, a contratar la actualización de la evaluación de riesgos con perspectiva de género, estableciendo un cronograma de actuaciones hasta el mes de marzo de este año 2024. La Federación no ha evaluado el riesgo de violencia sexual en los puestos de trabajo ocupados por mujeres, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, que dispone expresamente que las empresas deberán incluir, en la valoración de riesgos de los diferentes puestos de trabajo ocupados por trabajadoras, la violencia sexual entre los riesgos laborales concurrentes, debiendo informar de ello a sus trabajadores.

En definitiva, ¿qué conclusiones puedo o podemos sacar de estos casos concretos y de esta experiencia nuestra en el fútbol?

Me quiero referir a tres puntos. El primero, en términos generales, y lo voy a desarrollar a continuación, quizás sería el no legislar más, aunque sí modificar lo que discrimine y que no tenga perspectiva de género.

El segundo punto es que faltan mecanismos de control y cumplimiento, y que sean específicos para el deporte.

Y el tercer punto es que hay que dar más voz a los y las deportistas, a través de asociaciones, sindicatos o a través de ellos mismos, para que no se conviertan en víctimas.

Y desarrollando los tres puntos, brevemente, el primero, y siento mucho tener que comparecer en este Parlamento diciendo que no es necesario legislar mucho más, pero voy a matizar esta afirmación, por supuesto. Pero es que ciertamente tenemos normativa específica, tenemos regulación contundente, y las instituciones mayormente cumplen en tener y desarrollar los protocolos, pero luego no los aplican debidamente. Y, además, las personas responsables de esto no poseen perspectiva de género en el ámbito deportivo, o no tienen formación adecuada para ello, y por eso el sistema acaba fallando.

En ambos casos que he comentado, los protocolos se activaron, en ambos casos fallaron, las víctimas no fueron protegidas, todo lo contrario, fueron y siguen siendo expuestas. Y, en ambas situaciones, tanto el club como la Federación protegían su propio interés, intentaron encubrir la situación, desde proteger a sus deportistas. Incluso en el asunto de la Federación se activó el protocolo incorrecto, porque se activó ética, no acoso sexual. Sin embargo, sí que hay esperanza en torno a qué más se puede hacer de carácter legislativo, ya que a pesar de que tenemos leyes nacionales autonómicas que persiguen el abuso o la violencia, lo cual es tremendamente importante, el punto sobre el que quiero llamarles su atención es que se necesitan más leyes específicas para el deporte o leyes que mencionen explícitamente el abuso o violencia en el deporte.

Desde mi punto de vista, el éxito sería modificar las leyes existentes sobre violencia de género para abordar explícitamente el contexto deportivo, que difiere, como he comentado, por el sistema y el ecosistema de otras industrias, las normas donde no haya sido abordado, por supuesto, ya que a veces existe un vacío legal, y a veces también el deporte se olvida.

Es importante, por tanto, investigar y cerrar esos vacíos legales que han dejado a los atletas, y en particular a niños y niñas atletas, vulnerables a la violencia de género de cualquier naturaleza.

También me gustaría añadir que proporcionar formación sobre violencia de género a todos los niveles, medios de comunicación, Justicia, Policía, módulos específicos sobre las especificidades del mundo del deporte y sus vulnerabilidades asociadas es tremendamente importante. Y es que la compleja estructura de gobernanza del deporte puede generar una incertidumbre considerable, ya que a veces no existe ese camino claro y señalizado para que aquellos cuyos derechos han sido violados busquen reparación o asistencia jurídica.

También es difícil para las víctimas equilibrar el riesgo y la restitución del daño sufrido, especialmente cuando la decisión es desafiar a los poderosos del deporte y puede implicar perder una oportunidad única en la vida de competir. Esto fue una de las situaciones que también vivimos desde FUTPRO al asesorar a la selección femenina en la famosa concentración que nos llevó a un acuerdo con el Consejo Superior de Deportes, es el conocido como Pacto de Oliva.

Si no hubiesen estado ellas unidas y asesoradas, la valentía de unas pocas quizás habría sido diluida por ese poder que existe en el mundo del deporte, y esto es muy particular de nuestra industria. Su unión, en ese caso, sí que hizo fuerza y consiguió que la discriminación del sistema dentro de la Federación española, sufrida durante muchos años en silencio, empezara a tambalearse.

Asimismo, también es importante entender que los órganos rectores del deporte tienen la tarea explícita de mantener la integridad de su disciplina deportiva, pero no de proteger al o la deportista. En caso de abuso, normalmente recurrirán a sus propios procedimientos disciplinarios, que otorgan el poder de suspender, de prohibir o de multar a los abusadores, pero hay pocas disposiciones que permiten al deporte abordar el daño causado a las víctimas. Por ejemplo, en el caso del club Alhama, las sanciones no se han traducido en ninguna reparación para las jugadoras afectadas, algunas de ellas han tenido que dejar la práctica deportiva.

En conclusión, las personas fallan, el sistema falla y la víctima además se expone.

El segundo punto, sobre mayor responsabilidad y mayor control, me gustaría comentar que lo que tenemos en el deporte, en cuanto este asunto concreto, se puede llamar como cultura del silencio, donde entrenadores, gestores, tienen mucho poder y control sobre los atletas, y se crea una cultura en que cuando las personas hacen acusaciones o hablan de irregularidades, o incluso pueden intentar indicar que van a informar a su asociación, a su sindicato o a otras compañeras de alguna situación en concreto, a menudo esa voz se acaba callando, y esa es la parte que acaba perpetuando una cultura tóxica.

No olvidemos que reportar una situación así es tremendamente difícil, pero no por el sistema que pueda llegar a ser complejo, sino sobre todo por este contenido y la situación que se vive en cuanto al sistema dentro del deporte. Por tanto, ¿qué podemos hacer y qué más se puede ofrecer como ideas o sugerencias? En cuanto a este punto, hacer responsable a quien es responsable, se debe poner fin a la impunidad, haciendo que se rindan cuentas. Un ejemplo de esto podría ser una creación de un registro público de quienes han cometido actos de violencia de género en el deporte, o abusos en el deporte en general, y las sanciones que se les imponen. Esto permitiría determinar si las personas han sido sancionadas, si cambia en un puesto de trabajo, si cambian de comunidad autónoma, si van a una institución educativa o trabajan con menores o incluso cambian de país. En Estados Unidos, por ejemplo, sí que existe un registro de sanciones que se llama de deporte seguro.

La creación de un registro público de personas sancionadas por abusos en el deporte ayudaría a prevenir, especialmente sería importante para proteger a los y las menores de edad.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vaya finalizando.

La señora BELLVER ALONSO, REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE FUTBOLISTAS FUTPRO

—El último punto que me queda, lo de dar más voz a las jugadoras, las deportistas y las atletas, pues simplemente añadir que vivimos en un mundo que no se concibe, y resulta extraño que exista un sindicato de mujeres, hasta el punto de denegar subvenciones por no tener bases adaptadas a esa realidad, y la consecuencia de esto es que se les quita a los deportistas la única asociación que vela exclusivamente por ellas, y que trabaja al cien por cien por ellas, y que está formada por ellas.

Entonces, ¿qué más podemos hacer para dar voz a las partes interesadas? Se puede financiar, ayudar, contribuir a que las asociaciones de atletas puedan tener recursos para organizarse, abogar por recursos financieros para garantizar servicios para las víctimas y programas de ayuda, y también colaborar con ellos para obtener más datos creíbles sobre violencia de género en el deporte, ya que se necesitan este tipo de datos.

Finalmente, aprovechar la oportunidad para mencionar que también hay asuntos importantes, como la lgbtobia en el fútbol femenino, y que hay varios casos reales. Vero Boquete, Vicky Losada, Teresa Abelleira, Marta Corredera, podría enumerar muchísimos de jugadoras que han denunciado homofobia durante su etapa tanto en la selección española, como al hacer públicas sus relaciones de pareja. Todos los casos son públicos, y ellas se han mostrado cómo han sido víctimas de comentarios discriminatorios.

Como conclusión final, necesitamos medidas efectivas para la prevención y erradicación de las violencias, asistencia efectiva a las personas afectadas, financiación, cubrir a los agresores y proteger, efectivamente, a las víctimas. Y todo ello teniendo en cuenta la especificidad del deporte.

Espero que las aportaciones sean útiles, y estoy a su disposición para preguntas, comentarios, incluso para cualquier documento que puedan necesitar.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Bellver. Gracias por su exposición y por su interesante intervención, y damos paso a los grupos parlamentarios, si quieren hacer alguna pregunta.

El Grupo Parlamentario Vox, la diputada Ana Ruiz.

La señora RUIZ VÁZQUEZ

—Muchas gracias por su exposición.

Bueno, para nosotros el deporte, desde luego, nos apasiona también, tanto femenino como masculino, y solamente quería hacerle un comentario referente a si tienen un protocolo de actuación también frente al cambio de género que pueda ocurrir de un varón, señor varón, que quiera entrar en un grupo de fútbol, por ejemplo, femenino, si tienen algún protocolo de actuación.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Señora Bellver, tiene la palabra.

La señora BELLVER ALONSO, REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE FUTBOLISTAS FUTPRO

—Muchas gracias.

Bueno, pues yo puedo hablar un poco desde la parte del sindicato. Desde el sindicato, en lo que se está ahora trabajando es en recopilar información de la situación del fútbol femenino, tanto profesional como no profesional, y también hablando con las jugadoras para entender un poco la realidad, por lo que decíamos antes de que no tenemos documentos, datos, información. Porque, a partir de esa información, se puede proponer algún tipo de mejora, si es necesario que en el ámbito recreativo haya algún tipo de disposición distinta al ámbito profesional, al sistema de licencias.

Entonces, al final, desde el sindicato lo que se pretende es intentar con la información hacer propuestas que sean útiles. A día de hoy, estamos en esa fase de investigación y a disposición de las instituciones deportivas.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Grupo Parlamentario Socialista.

Diputada Mercedes Gámez.

La señora GÁMEZ GARCÍA

—Gracias, presidente.

Buenas tardes, señora Bellver.

Quisiera plantearle una pregunta en relación al deporte femenino, y en concreto en el fútbol, ya que usted representa al sindicato FUTPRO.

A las futbolistas que no se dedican, que no juegan en primera división, que por lo tanto no tienen la consideración de deportistas profesionales, y digámoslo así, de trabajadoras, sino que se consideran como deportistas amateur, ¿cómo se les pueden proteger o amparar, si no, en caso de una situación de acoso, ya que no sería un acoso laboral, sino que estamos hablando de un acoso sexual en un ámbito deportivo, en un ámbito que podríamos llamar lúdico, aunque no lo es, porque sabemos que, más allá de la Primera División, existe vida deportiva; también hay competición, y también se dan esos roles que se dan en otros ámbitos deportivos, como pueden ser en otro tipo de divisiones?

¿Cómo podríamos abordar esas situaciones, que ya le digo, en las futbolistas *amateurs*, y, bueno, también en las llamadas categorías inferiores, las que estábamos hablando, de adolescentes y de niñas?

Muchas gracias,

[Intervención no registrada.]

La señora BELLVER ALONSO, REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE FUTBOLISTAS FUTPRO

—Muchas gracias.

La verdad es que las futbolistas, ya sean profesionales o no profesionales, pueden afiliarse, por ejemplo, al sindicato. Y el sindicato tiene también un sistema para reportar situaciones de abuso, conductas discriminatorias. Entonces, existe una posibilidad de tener una protección a nivel asociativo.

Aparte de esto, dentro, por ejemplo, del fútbol —que es el sector que conozco— en la Federación, que también tienen las licencias de competiciones no profesionales, ahí también se aplicarían los protocolos. También hay que ver..., —porque lo que he explicado: existen dos protocolos distintos, ahora mismo están en fase de adecuación de todas esas incoherencias—, pero, en teoría, y estando bien establecido, se podría proteger a toda jugadora que tenga una licencia, y puede ser licencia no profesional, con lo cual, sí que podría acceder a todos los protocolos de su Federación. También federaciones autonómicas, porque claro, cada Federación, cada organismo, cada club deportivo, si esa jugadora no es profesional, pero está en cualquier club deportivo jugando al fútbol, también ese club debe tener su protocolo y debe tener un sistema para proteger a las jugadoras y para proteger situaciones que vayan en contra de la integridad de la futbolista, con lo cual, se puede proteger de numerosas situaciones. Pero ese sistema debe ser fuerte y, sobre todo, deben estar también las personas que velen por ello, adecuadas, y que lo conozcan y con esa perspectiva de género y ese conocimiento también del sistema, para poder ponerlos en marcha cuando suceda el hecho.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues, señora Bellver, muchísimas gracias por su intervención de esta tarde. Tomamos nota de todas las explicaciones que nos ha dado y le agradecemos su paciencia y poder haber estado con nosotros esta tarde.

Nos ponemos a su entera disposición, desde este grupo de trabajo que impulsa el Parlamento de Andalucía, y le agradecemos de nuevo su presencia esta tarde aquí.

Gracias.

La señora BELLVER ALONSO, REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE FUTBOLISTAS FUTPRO

—Muy amables.

Muchas gracias. Buenas tardes.

[Receso.]

Universidad de Granada

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

[*Comparecencia telemática.*]

—Buenas tardes, don Miguel.

El señor LORENTE ACOSTA, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Hola. Buenas tardes.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ahora sí.

En primer lugar, pedirle disculpas por el retraso que hemos acumulado a lo largo de la tarde. Distintos comparecientes se han alargado un poco. Y luego, un problema técnico que hemos tenido con la anterior interviniente, nos hace que se haya retrasado su intervención. Y lo primero, pedirle disculpas.

Seguidamente, agradecer que esté con nosotros en esta tarde. Desde el Parlamento de Andalucía, hemos impulsado un grupo de trabajo..., estamos impulsando un grupo de trabajo donde se está llamando a comparecer a una serie de colectivos, instituciones, profesionales, todo tipo de personas que están implicadas en la lucha contra la violencia de género. Y, dentro de ese ámbito, es un placer para nosotros llamarlo, para que se sienta con nosotros y nos pueda contar su opinión, sus conclusiones, su experiencia, para que nosotros podamos luego, desde la parte legislativa del Parlamento, poder extraer conclusiones e intentar darle solución a esta lacra que nos azota a nuestra sociedad.

En este grupo están implicados todos los grupos parlamentarios. Y hoy está presente aquí el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo parlamentario Vox; los miembros de la Mesa, que es la secretaria, la vicepresidenta y este que le habla, como presidente, y nuestro letrado, que es el que nos asiste. Y darle las gracias.

Ante todos nosotros, tenemos a don Miguel Lorente Acosta, doctor en Medicina, médico forense y profesor de Medicina Legal de la Universidad de Granada.

Tiene usted veinte minutos para su exposición. Y, en este momento, tiene usted la palabra.

El señor LORENTE ACOSTA, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Muy bien, muchísimas gracias, señor presidente.

Y, antes de nada, agradecer enormemente al Parlamento de Andalucía la creación de este grupo de trabajo, una decisión y una iniciativa fundamental. Creo que necesitamos seguir trabajando mucho, a pesar de todo lo que se ha realizado y lo que se ha conseguido, para poder conocer más a fondo los elementos que envuelven todavía la violencia de género, tanto en su causa como en su expresión y justificación o contextualización. Y, por lo tanto, me parece una iniciativa muy importante, muy neces-

ria, un referente para que se puedan tomar medidas similares en otros parlamentos autonómicos, incluso a nivel nacional.

Agradecer también la invitación. Para mí es un verdadero honor regresar al Parlamento de Andalucía, con motivo de poder aportar mi experiencia, mi perspectiva, mis conocimientos académicos y el resultado de las investigaciones que he desarrollado durante más de treinta años en esta materia.

Y también quiero pedir disculpas por no poder haberlo hecho personalmente, pero esta época del curso académico es muy complicada, porque todos los días tenemos reuniones de tutorías, exámenes, revisiones..., y hace difícil el poder desplazarme hasta Sevilla, como hubiera sido mi deseo y mi gusto.

Voy a utilizar una presentación, voy a compartir la pantalla, porque de esa manera puedo centrar y presentar una serie de datos que puedan facilitar un poco el objeto de mi intervención; una intervención que se prolongará no más de veinte minutos, por supuesto, pero que podría acabar con una sola palabra que aparecerá en alguna diapositiva, y es la necesidad de detectar: detección de la violencia de género; anticiparnos, adelantarnos a una realidad que está presente, que está sucediendo ahora mismo. Y esa necesidad de adoptar una actitud proactiva es lo que yo creo que debe definir un poco las iniciativas que debemos de poner en marcha a partir de ahora.

Llevamos más de veinte años poniendo medidas específicas contra la violencia de género. Tenemos que continuar, como decía, porque todavía los espacios en los que se ocultan, los que se camuflan de normalidad son muy frecuentes y muy presentes. Y, por lo tanto, esa actitud de esperar a la denuncia ha sido una actitud muy necesaria, pero insuficiente, tal y como podemos ahora ver, después de tanto tiempo.

Comparto la pantalla, inicio la presentación y voy comentando un poco las distintas cuestiones que les apuntaba, les adelantaba como elementos importantes de mi intervención.

Como decía, agradecer enormemente la creación del grupo de trabajo. Y, realmente, la intervención se va a centrar en lo que pueden ser, digamos, tres grandes bloques: uno, sería cómo dar a conocer los elementos que definen la violencia de género como una violencia interpersonal distinta al resto de las violencias interpersonales. No es la única violencia, pero sí tiene elementos específicos, que debemos de conocer para poder ser eficaces en las medidas que pongamos. Si ponemos medidas dirigidas a cualquier violencia, pues algo influirá positivamente en la de género, pero, evidentemente, no entrará en sus factores y en sus elementos específicos.

Y, en segundo lugar, voy a tratar de analizar brevemente la situación en Andalucía, a raíz de los últimos datos. Y, muy brevemente, porque lo que quiero es la atención sobre esa necesidad de adoptar una actitud más proactiva, presentar un poco lo que podría ser una línea de trabajo, que no es la única, pero sí creo que es muy necesaria, porque es la más deficitaria, probablemente, de todo lo que hemos hecho hasta el momento.

Y en este sentido, lo primero es algo esencial, y es tener en cuenta que cuando hablamos de violencia de género, o de violencia terrorista, violencia por narcotráfico, violencia xenófoba, de cualquier violencia, estamos hablando de las violencias. Es decir, no hay una violencia, no hay una sola violencia, y por lo tanto tenemos que entender que la violencia no es el resultado de la agresión, sino que es el contexto y la decisión que da lugar a que esa agresión se pueda producir.

Tenemos ejemplos muy claros y muy cercanos que conocemos de sobra y que nos resultan muy familiares, ¿no?, cuando en medicina hablamos de hepatitis, no estamos hablando de algo genéri-

co, sino que estamos refiriéndonos a un cuadro que se caracteriza por una serie de elementos comunes, como es la inflamación del hígado, pero que tiene diferentes causas. Tiene una causa que pueda ser metabólica, otra que puede ser tóxica, otra que puede ser infecciosa. Cuando es infecciosa, puede ser por virus o por bacterias. Cuando es por virus, puede ser por distintos tipos, y por tanto cuando se desarrollan medidas frente a una hepatitis, como, por ejemplo, vemos que se hacen medidas frente a la hepatitis C, no significa que estemos negando la existencia de otras hepatitis, ni que estamos discriminando a las personas que padecen otras hepatitis, la hepatitis B, sino que estamos abordando la necesidad de profundizar y de conocer elementos propios de esa hepatitis C para ser eficaces en su prevención, en su atención, en su detección, en todos los elementos que conlleva la respuesta ante la misma.

¿Qué es lo que ocurre con la violencia? Con la violencia tiene que ocurrir algo similar, cuando vamos al informe mundial de violencia de la Organización Mundial de la Salud, vemos que hay múltiples tipos de violencia y que todas las violencias, todas las violencias, cualquier violencia, sea terrorista, sea por narcotráfico, xenófoba, racista, al final solo puede terminar en uno de estos tres lugares: una lesión física, una lesión psíquica o en la muerte. No hay otro resultado, no hay otro destino para la violencia, todas acaban en lo mismo, con distinta intensidad, de distintas formas, etcétera.

Por lo tanto, el resultado, que es lo que un poco nos impacta como sociedad, como instituciones, para desarrollar iniciativas contra las violencias, no deja de ser el último paso de toda la construcción de esa conducta criminal.

Para ser eficaces en la actuación, igual que para ser eficaces en la hepatitis C, tenemos que irnos a qué virus la produce y con qué características, cómo se contagia. No solo tratar la inflamación del hígado de manera genérica, tenemos que irnos al origen. Y el origen es conocer por qué se lleva a cabo una violencia y para qué se hace. Es decir, la motivación de la que parte el agresor que decide utilizar una u otra violencia, y los objetivos que pretende. Cuando un agresor agrede a una persona extranjera de un grupo étnico diferente, no se mueve por los mismos motivos que cuando se agrede a una mujer. Los objetivos que pretenden no son los mismos, salvo que utilizan el daño que pueda producirle a la persona agredida, pero su objetivo no es solo el daño, es algo más que el daño, a través de esa violencia.

Por lo tanto, muy importante ser conscientes de que estamos hablando de violencias distintas que terminan en resultados similares, especialmente cuando queremos equipararlas a las violencias que se producen dentro de un mismo escenario, como es la violencia familiar o intrafamiliar o doméstica, que parece que es el escenario el que la define, cuando las motivaciones y los objetivos de las distintas personas que pueden utilizar la violencia dentro del hogar son muy diferentes y muy distintas, como vemos en los estudios.

Por tanto, cuando hablamos de violencia de género, estamos hablando de una violencia estructural enraizada en aquellos elementos relacionados con las funciones, con los roles, con los elementos que envuelven lo que se considera que es normal, lo que es apropiado, lo que un hombre puede hacer en determinadas circunstancias, lo que lleva a las víctimas a decir: «Mi marido me pega lo normal, pero hoy se ha pasado». No hay una crítica a la violencia, sino a la cantidad de violencia.

Toda esa construcción social y cultural es la que está enraizada en la violencia que se riges contra las mujeres en distintas circunstancias. Y su objetivo no es el daño, el daño es un instrumento más

para conseguir el objetivo fundamental que es el control. El control, que hemos podido analizar de una manera muy directa con la situación generada por la pandemia. En la Universidad de Granada hicimos un informe sobre el impacto de la pandemia en la violencia de género, y encontramos cómo al ser el objetivo el control, al ser el elemento fundamental, vimos cómo la violencia se mantuvo, incluso aumentó. Vemos las llamadas al 016 que se produjeron en el segundo trimestre de 2020, que fue el número más alto hasta ahora. Es el número más alto que se ha producido en toda la serie histórica, con más de 25.000 llamadas, porque la violencia continuó, pero una violencia que reforzaba el control que ya tenían con lo que es la limitación de la movilidad y el confinamiento. ¿Qué ocurrió a pesar de que aumentó la violencia? Pues que las denuncias disminuyeron, porque precisamente la dificultad para salir, para romper con la violencia, hacía difícil y dificultaba el poder poner una denuncia.

Por tanto, el control ya se tenía en gran medida por esa limitación social derivada del confinamiento, y los agresores no llevaron a cabo más violencia, salvo la necesaria para imponer el orden o cualquier elemento que ellos consideran que había que ser corregido o restaurado. La situación en términos de homicidios también fue muy gráfica, y además lo adelantamos, publicamos un trabajo científico en mitad del confinamiento, donde se dijo no va a haber muchos homicidios durante esta fase porque el control lo van a mantener. Cuando los agresores perciban que pierden el control, se van a disparar los homicidios, que fue, como pueden ver, lo ocurrido en el segundo trimestre de 2020, que asesinaron a cuatro mujeres, que es el menor número de mujeres asesinadas en un trimestre de toda la serie histórica. Pero, luego, en agosto se dispararon los homicidios, se llegaron hasta ocho, con un incremento muy significativo, precisamente porque rompieron el control, y así podían salir, ya podían llevar a cabo otro tipo de iniciativas, denuncias, etcétera, y se produjo esa pérdida, percepción de pérdida de control, y los homicidios.

Esta situación, además de ver el objetivo del control, puso de manifiesto la diferencia de la violencia de género respecto a otras violencias, durante la pandemia, que se creó una situación generalizada, social, común a todas las circunstancias y a todos los ámbitos. ¿Qué pasó con la violencia de género y la violencia doméstica? Pues el resultado aparece de manera muy gráfica en esta diapositiva, según los datos del Instituto Nacional de Estadística. Las denuncias por violencia de género, como ya apuntábamos, bajaron en 2020 respecto a 2019 un 8,4%. Pero las denuncias por violencia doméstica, es decir, con el mismo escenario pero protagonizadas por otras personas que tenían distintas motivaciones y buscaban diferentes objetivos, no solo no bajaron, sino que aumentaron, a pesar de la pandemia, un 8,2%.

¿Qué pasó con los homicidios? Pues ya hemos apuntado lo que ocurrió, la primera parte de la gráfica, con los homicidios. Tomando una doble referencia, lo ocurrido en el año inmediatamente anterior, en 2019, pero también tomando la media de homicidios durante los cinco años anteriores. Porque sabemos que la variación interanual en violencia de género, los homicidios por violencia de género, puede ser alta. Entonces, para evitar esa variación interanual, tomamos como referencia también los cinco años previos, pues vimos que los homicidios por violencia de género disminuyeron tanto respecto al año anterior, como se puede ver ahí en color naranja, y también respecto a la media de homicidios de los cinco años anteriores.

¿Qué ocurrió con los homicidios generales en la sociedad durante la pandemia? Pues que disminuyeron respecto al año anterior, hubo menos criminalidad mortal por las consecuencias de la si-

tuación social, pero aumentaron ligeramente a pesar de esas circunstancias, un 1,2% respecto a los cinco años anteriores. ¿Pero qué pasó con los homicidios de mujeres asesinadas en un contexto diferente ante la violencia de género —fundamentalmente, dentro de lo que es la violencia doméstica—? Pues que, a pesar de las mismas circunstancias que influyeron sobre la violencia de género o sobre los homicidios generales, aumentaron tanto respecto al año anterior como respecto a los cinco años previos.

Es decir, ante una misma realidad social, ante una misma circunstancia, el comportamiento de las violencias de género y doméstica, o intrafamiliar, fue distinto, porque estamos hablando de violencias diferentes. Por tanto, es muy importante tener en cuenta esas diferencias para ser eficaces en las medidas que desarrollamos para abordar esa realidad. Partiendo de esta situación de violencia diferente a otras violencias, cada uno valore como considere, pero diferente en cuanto a sus características, motivaciones, objetivos, circunstancias, *modus operandi*, número o intensidad, la violencia, frecuencia de la agresión, y todo eso viene matizado a partir de esa diferencia, ¿cuál es la situación en Andalucía para que las medidas que podamos desarrollar sean lo más eficaces, atendiendo a las circunstancias más cercanas?

Pues si comparamos toda la situación, toda la serie histórica de años completos hasta 2023, vemos los homicidios de mujeres que se han producido en Andalucía y los homicidios de mujeres que se han producido por violencia de género en España, incluyendo los de Andalucía, vemos el porcentaje que representa Andalucía. La media de porcentaje, el total de mujeres asesinadas respecto al total de mujeres en España, representa, las mujeres asesinadas en Andalucía representan el 20,5%. Y vemos que hay periodos o años donde el porcentaje es por encima del 25%, incluso en el último año fue por encima del 27%.

Esa situación nos preocupa, y haciendo un análisis, vemos que si comparamos la primera parte de la serie histórica para buscar bloques que nos demuestren si la variación interanual o si la influencia o sin una influencia tan importante de la variación interanual la situación, la evolución, vemos que en Andalucía los homicidios de la primera mitad respecto a la segunda mitad han disminuido un 5,9%, pero que la situación en España también es positiva en cuanto a la disminución del número de homicidios, pero ha disminuido de una manera más significativa, un 18,6% concretamente.

Si nos vamos a los últimos cinco años, por tener una imagen de una estación más cercana y los comparamos con los cinco años anteriores, con los cinco últimos años, vemos que en Andalucía se ha producido un incremento del 24,5% del número de mujeres asesinadas, mientras que en España ha bajado ligeramente, un 1,1%. Pero ahí sí estamos viendo cómo en estos últimos años en Andalucía se ha producido un incremento respecto a los cinco años previos, que quiere decir que algunas de las medidas que estamos utilizando, algunos de los recursos, algunas de las iniciativas, o se han agotado o no están siendo tan eficaces en un contexto que siempre es nuevo, que siempre es cambiante y que siempre es diferente, como pasa con la realidad social.

Una situación que está relacionada con la anterior y que me preocupa mucho, porque me llamó la atención cuando la detecté hace años, hace un año y pico, concretamente, en el barómetro andaluz, es el bajo porcentaje de población que sitúa la violencia de género entre los problemas principales, en Andalucía. Y, sobre todo, y cómo ante una realidad definida por el homicidio de mujeres, tanto en España como en Andalucía, y que hay constancia de que la situación está presente y que impacta de

la peor manera posible, que es a través del homicidio, no solo no hay una conciencia crítica suficiente, sino que incluso vemos cómo el maltrato animal es, en algunos de los barómetros, considerado como problema más grave o más importante que la propia violencia de género.

Entonces, hay ahí una serie de elementos que nos llaman la atención respecto a esta situación, porque es algo que estamos viendo incluso con mayor intensidad en la población más joven. De hecho, el aumento, según el estudio del barómetro del Centro Reina Sofía del negacionismo entre la población juvenil, precisamente en chicos, más que en chicas, vemos que es un 20% en chicos y un 9,3% en chicas. Pero esa situación, como parte de la imagen general que se ha creado alrededor de la violencia de género, lleva a una situación que ya le apuntaba al principio, y es a la aceptación de la propia violencia de género dentro de las relaciones de pareja. Cuando un 15,4% de chavales entre 15 y 24 años dice que si la violencia es de poca intensidad no es un problema para la relación de pareja, algo que comparte el 7,9% también de las chicas —porque es una construcción social y cultural, no es algo individual de cada una de esas personas que piensan así—, cuando encontramos esta realidad, vemos que estamos en la misma situación, en el mismo contexto que define esa idea de «mi marido me pega lo normal, pero hoy se ha pasado». Y no hay una crítica a la violencia. Si es de poca intensidad, no es un problema.

Luego ahí está la trampa para darle entrada a la violencia y luego justificar la intensidad a partir de diferentes circunstancias, desde la normalización y acostumbamiento que hace que cada vez vaya incrementándose la violencia con una intensidad mayor, pero siempre aceptándola como parte del pequeño incremento que se ha producido, hasta la justificación por el motivo que da lugar al uso de la violencia.

Por tanto, en Andalucía tenemos una situación definida ahora mismo con una elevada incidencia, una evolución negativa en cuanto a que ha aumentado en estos cinco últimos años respecto a los cinco anteriores, y una baja conciencia crítica que hace que no solo no seamos eficaces del todo respecto a los casos conocidos, sino que, sobre todo, la mayoría de los homicidios, el 80% de los homicidios, se produce en circunstancias donde la mujer nunca ha denunciado.

Por lo tanto, tenemos que preguntarnos cuál es el problema real que tenemos en España y en Andalucía en la sociedad. Los casos que se denuncian no son 150.000 casos que se denuncian o todos los casos que sí. Y, claramente, el problema no son solamente las denuncias, sino los casos que existen en la sociedad.

Por lo tanto, tenemos que pensar que las políticas, las medidas, las iniciativas no solo deben centrarse en lo que conozcamos a través de la denuncia o de las actuaciones que permitan identificar la violencia, sino que tenemos que ir a la base donde surgen todas esas denuncias y todas esas actuaciones, que está en la realidad social definida por la violencia de género.

Por eso es fundamental la educación como elemento clave que rompa la estructuralidad que justifica la violencia, la concienciación, para no esperar a la educación, sino para que desde el primer momento tengamos una referencia crítica sobre la misma. Y luego, lo decía, la detección a actuar donde las mujeres están. ¿Y dónde están las mujeres? No están en la comisaría ni en los cuarteles de la Guardia Civil: las mujeres están en las consultas sanitarias, en las consultas médicas. Lo dice la OMS, es un problema de salud. De hecho, vemos todas las fisiopatologías que la propia OMS describe como factores que dan lugar a alteraciones, a enfermedades y a muerte, pero muerte por suicidio, por homicidio, que es lo más conocido, pero también por problemas de salud.

En el último de los trabajos que realizó la Academia Americana de Ciencias Médicas, especialmente en su sección del corazón, de las enfermedades cardíacas, se detectó que las mujeres que sufren violencia de género tienen un 40% más alto el riesgo de muerte debido a enfermedades cardíacas, fundamentalmente relacionado con el infarto y con el angina de pecho y a alteraciones metabólicas relacionadas con la diabetes, en el tipo II.

Luego no solo están muriendo las mujeres como consecuencia de las agresiones y el suicidio, sino que están muriendo por alteraciones que se encadenan por la violencia, pero que no estamos detectando, cuando las mujeres que sufren violencia de género están en las consultas médicas un 30% más que las mujeres que no sufren violencia. Porque la violencia impacta en la salud tanto porque produce problemas directamente y también porque agrava cualquier patología, una necrosis, una pancreatitis, cualquier problema que tenga una persona, una mujer, en este caso, se ve agravada cuando esa mujer además sufre violencia. Y si eso es debido a la exposición a ese estrés crónico que se genera, también tenemos que ser conscientes de que está influyendo sobre los hijos e hijas que viven en esos hogares. Y, según la macroencuesta, estamos hablando de casi 1.700.000 menores que viven en esos hogares, que representan el 20% de la población menor de 18 años de nuestro país.

Por lo tanto, no solo es el reguetón, no solo son las series, no solo son los elementos que pensamos que influyen en la conducta violenta, sino que es que tenemos a un porcentaje muy alto de nuestra juventud, nuestra adolescencia y nuestra infancia en hogares donde la violencia se está produciendo cada día. Y eso es una manera de reproducir esas conductas de cara al futuro.

Por lo tanto, y termino con el mensaje que les decía al principio, es clave la detección.

Si lo necesitan, yo puedo mandarles información de cómo llevar a cabo ese cribado universal en salud, donde las mujeres que sufren la violencia, donde los hijos e hijas de esas mujeres que sufren la violencia están, y están con mucha frecuencia, sin que seamos capaces de identificar sus alteraciones como elementos relacionados con la violencia.

Y la sociedad ya está reaccionando a este tipo de situaciones. Lo hemos visto en la propuesta de regulación del impacto que tienen las nuevas tecnologías en los niños y en las niñas. Se les está diciendo, se está planteando, se va, probablemente, a desarrollar que en las consultas de pediatría se haga un cribado universal, se ha dado una detección específica del impacto que puedan tener el uso de las tecnologías en la salud de esos niños y de esas niñas.

Si somos conscientes de que tenemos que hacerlo con factores sobrevenidos, como son las nuevas tecnologías, aún más tendríamos que serlo para desarrollar esa actitud proactiva con la violencia de género en cualquiera de sus expresiones.

Lo decía claramente porque hoy, cuando analizamos el papel de la medicina, vemos que el porcentaje de casos detectados que se traduce en un parte de lesiones es muy bajo, el 7,9% de todas las denuncias que se producen. Con esa infradetección de casos y con esa remisión al sistema judicial, en lugar de hacer un seguimiento en el sistema sanitario para recuperar a la mujer de la violencia que ha sufrido, de la alteración de salud que ha sufrido, no vamos a ser eficaces en la resolución de un problema tan grave como el de la violencia de género.

Lo decía Bertillon, en el siglo XIX: «Solamente se ve lo que se mira, y solo se mira lo que se tiene en la mente». Si no tenemos en la mente cómo es la violencia de género, cómo se expresa, cómo se manifiesta en distintas circunstancias y cómo impacta en la salud para desarrollar las medidas de

protección, de atención, pero también de detección, no vamos a ser eficaces en absorber y resolver este tipo de problema estructural que tenemos desde hace siglos, desde el inicio de la convivencia en nuestra sociedad, con esa discriminación de género que ha estado presente como parte de la construcción androcéntrica.

Muchas gracias y quedo a su disposición para cualquier cuestión que quieran plantear.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Lorente.

Le agradeceríamos que nos facilitara toda la documentación que usted considere que puede ser interesante para los grupos parlamentarios, para su posterior análisis.

Y les damos paso a los grupos.

El Grupo Parlamentario Vox, su diputado, Ricardo López.

El señor LÓPEZ OLEA

—Don Miguel, mire usted, soy de esos que llama usted la ultraderecha, porque he leído su artículo en *El País*, en el que nombra lo que usted denomina «derecha y ultraderecha».

Pero, bueno, le quiero decir, creo que su exposición ha sido acertada. La primera pregunta que le quiero hacer es: ¿usted cree que la Ley de Protección Integral de Violencia de Género ha sido un éxito final o ha sido un fracaso? Porque cada vez son más los casos..., no cesa de producirse el fenómeno. Luego, nosotros entendemos que la ley viene siendo un fracaso. Y creo que ha puesto usted el dedo en la llaga, porque, de todos los comparecientes, aquí se habla siempre de aquellas medidas que se hacen después de la denuncia. Y nosotros entendemos que esto es un problema que es de antes de la denuncia, y así lo venimos expresando. Y las ingentes cantidades de dinero que se están gastando en este tema deberían de llevarse, según nuestra consideración, antes de la denuncia, antes de que se produzca el problema. Y usted lo ha definido perfectamente: esto es un problema de educación, principalmente; es un problema de educación y de un cambio absoluto de valores.

Mire usted, nosotros participamos, aquí también, en un grupo de trabajo sobre el porno, la pornografía y cómo los menores de edad tienen acceso..., ocho de cada diez menores de edad —estamos hablando de niños que no llegan a los diez años— a vídeos abyectos de pornografía, violentos, que justifican eso que usted nos ha dicho aquí: el 15% de los chavales ven este tipo de violencia como algo normal.

Luego, la primera pregunta es: ¿usted cree que la ley está siendo un fracaso? La segunda pregunta es: ¿se debe destinar más dinero público a educar y a concienciar sobre este tema, y ahí obtendríamos un éxito?

Y con respecto a la detección, esto que usted denomina consultas —¿cómo las ha llamado?— «sanitarias». Bien, hemos tenido otros intervinientes que nos han ninguneado, en este caso, la detección a través de los médicos de familia de atención primaria. Y nosotros creemos que es esencial invertir en sanidad, no en otro tipo de organismos que lo que pueden hacer es desorientar a la mujer, sino que tenemos que invertir más dinero a esa detección principal, que se da en nuestros centros de salud, en lo

que es el médico familiar, el médico de familia, que sí puede detectar este tipo de situaciones de violencia que sufre la mujer y que sufren los menores. ¿Cree usted, por lo tanto, que debemos de destinar más recursos a ese tipo de detección, a través de la salud y nuestros órganos de salud de detección primaria? ¿Deberíamos de dirigir también ahí más los esfuerzos?

Eso es todo, gracias.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor López.

Señor Lorente, tiene usted la palabra.

El señor LORENTE ACOSTA, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Muy bien, muchas gracias.

Si algo expreso mal, me lo repiten, porque los escuchaba con cierta dificultad —por la distancia respecto al micro, imagino.

Pero bueno, he entendido bien las preguntas que ha realizado. La primera de ellas, muy importante: cuando se plantea el posible fracaso de la ley integral, claramente no. De hecho, hemos hecho estudios de cuál es la situación, en términos de homicidios, respecto a denuncias antes de la ley y después de la ley, y teniendo en cuenta que la situación de riesgo se incrementa con el efecto de la denuncia —no solo con el efecto la denuncia, pero también con la denuncia, puesto que supone romper con el espacio de invisibilidad, de impunidad que tiene el agresor—, y si no hubiéramos desarrollado medidas de carácter de concienciación, de protección, de atención, de todo lo que define la ley integral, con ese carácter integral, supondría que el número de mujeres asesinadas sería casi un 30% más alto. Como un modelo totalmente teórico, pero a raíz de los casos de cuál es la relación entre denuncias y homicidios.

Por otra parte, cuando comparamos la primera parte, esos veintitrés años de ley integral que tenemos, ¿no?, comparamos los primeros años respecto a los últimos años, vemos que se ha producido un descenso —que lo he comentado— de por encima del 20% en el número de homicidios. En Andalucía, el impacto no ha sido tan alto en estos últimos años, pero, en general, en todo el territorio español se ha producido una disminución de un 20% del número de homicidios, a pesar de circunstancias que claramente facilitan lo que es el incremento del uso de la violencia, porque los agresores, que cuando agreden, y cuando el riesgo de asesinar es más alto, es cuando pierden el control. Cuando perciben el control, la ruptura, las separaciones, el no continuar bajo la relación de violencia, que es lo que ocurre hoy, según todos los estudios que estamos viendo, no solo por la denuncia, sino porque, según la macroencuesta, el 78% de las mujeres que salen de la violencia, no salen por la denuncia, salen por la separación, y todo eso es un factor de riesgo, que luego es lo que vemos cuando el 80% nunca ha denunciado.

Pero quiero decir que la situación social es especialmente crítica con los agresores; que mantener el control basándose en esa normalidad, que la conciencia crítica, especialmente más en las mujeres —como vemos en las estadísticas—, se ha roto con esa situación de impunidad, y que eso

está permitiendo que muchas mujeres salgan de la violencia, aunque, por desgracia, todavía sigue estando presente por ese componente estructural.

Pero esa ley, en esas circunstancias de mayor riesgo, ha dado lugar a una disminución de más del 20% del número de homicidios. Luego, lo que tenemos que hacer es tratar de aplicarla y desarrollarla al máximo y aplicarla mucho mejor; no solo quedarnos con el resultado de que siguen matando a mujeres como elemento crítico, con todo lo que evita que sigan matando más. Es como la Ley de Tráfico: ahora mismo hay más accidentes que había hace años; eso no significa que la Ley de Tráfico sea un fracaso. Ahora mismo mueren más personas, también porque la vida media es más alta, etcétera. Pero el hecho de que mueran más personas no quiere decir que la Ley de Sanidad sea mala y que haya fracasado, sino que tenemos que tener en cuenta todas las circunstancias que envuelven los espacios donde actúan las normativas específicas —la de violencia de género, la de tráfico, la de salud o cualquier otra—. Por lo tanto, creo que hay que desarrollarla más, que este grupo de trabajo creo que es un ejemplo de esa necesidad, esa conciencia de que no basta esa norma base, que es esencial, sino que tenemos que seguir ampliándola y complementándola, y que por esa línea se puede ser mucho más eficaz.

En ese sentido, creo que parte de los elementos para aumentar esa conciencia crítica está en la concienciación. Pero es verdad que es una concienciación que te cuestiona a ti mismo; es decir cuando estamos cuestionando la violencia de género, estamos cuestionando conductas normalizadas, justificadas, minimizadas por una gran parte de la sociedad. No es solo, por ejemplo, decir, si vas en el coche, no hables por el móvil o ponte el cinturón de seguridad, que son elementos como externos a tu propia manera de ser, de definirte y que tú puedes hacerlo o puedes no hacerlo, pero no te está cuestionando identitariamente como persona.

La ley y las medidas contra la violencia de género sí te cuestionan en muchas de las cosas que tú entiendes que forman parte de tu normalidad, o parte de tu masculinidad, o parte de cualquier elemento que socialmente ahí haya estado asumido y validado. Por lo tanto, las campañas tendrían que hacerse de una manera más continuada. Yo siempre pongo el ejemplo de tráfico: el tráfico, que tiene que cuestionar cosas que son externas, tiene campañas prácticamente constantes sobre diferentes elementos, pero de manera continuada. Es decir, unas veces se habla de la velocidad, otras veces del móvil, otras veces del casco, otras veces del cinturón de seguridad, otras veces de peatones, otras veces de motoristas... Porque, al final los accidentes de tráfico son un conjunto de elementos que terminan en el lugar común del accidente. Y con la violencia de género tenemos que hacer algo parecido. No una campaña el ocho de marzo y otra el 25 de noviembre, que están muy bien, sino que tiene que ser una situación mucho más continuada en el tiempo y, además, con una visión o un abordaje desde diferentes perspectivas sobre diferentes cuestiones, porque es eso lo que tenemos que romper. No solo informar de que la mujer tiene que denunciar, que la mujer tiene que salir, que estamos con ella, que la apoyamos, que no está sola... Si eso está muy bien, pero algo más para que ella cuestione, como parte de la normalidad, los elementos que forman parte de su situación de violencia, y hacerlo de manera prolongada, mantenida en el tiempo.

Y coincido, coincido con usted que la detección tiene que empezar por el primer paso, donde acuden las mujeres con esa mayor frecuencia: con la medicina familiar y comunitaria, que es donde van a estar el cien por cien de las mujeres; no el 25% o el 30% que denuncia, el cien por cien de las mujeres

que sufren violencia, con sus hijos e hijas, van a estar en consultas médicas, especialmente en consultas médicas de familia, y lo van a estar con mucha frecuencia.

Por tanto, si ahí situamos los elementos de detección, y luego buscamos la vía de canalización, que no se trata de detectar para saber, o detectar para mandar un parte de lesiones; eso no funciona, ya sabemos que no funciona. Llevamos veinte años sabiendo que no es suficiente, funciona, pero no es suficiente. Luego, tenemos que canalizar esa detección de la violencia en atención, y cuando la mujer esté recuperada, cuando la mujer esté atendida, cuando se sienta protegida, es cuando podemos pensar en dar el paso hacia la denuncia, porque ahí sí va a ser eficaz la denuncia también, y la mujer va a participar y a coordinar de manera activa, pero no como primera puerta a la que llamar, sino como consecuencia de toda la recuperación que haya recibido en todo el proceso sanitario.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Lorente.

Por el Partido Socialista, su diputada, Mercedes Gámez.

La señora GÁMEZ GARCÍA

—Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señor Lorente, por su intervención de hoy, sus palabras siempre llenas de gran seriedad y de ciencia en torno al estudio riguroso en relación con la violencia de género.

Hoy hablábamos de detección, uno de los pilares más importantes que hay, sin duda, en la violencia de género, sin olvidar que tenemos que continuar trabajando en la protección, una vez que se produce la violencia de género, en seguir destinando recursos a la protección, al acompañamiento, a las mujeres que se encuentran dentro de la violencia para que puedan salir de ella.

Pero, en relación con la detección, hablaba usted del cribado universal en salud. Nos parece una cuestión muy interesante este cribado universal porque, como bien decía, a salud, en el ámbito sanitario público, es en el que accede la gran mayoría de las víctimas. Pero también tenemos que trabajar por esa detección en otros ámbitos, en los ámbitos sociosanitarios o en los ámbitos educativos, aunque esa detección se haga a través de las conductas de los propios hijos e hijas de las mujeres víctimas.

En relación con la educación, esa educación integral, esa coeducación que rompa con la estructura patriarcal que impera aún en la sociedad. Es difícil, es a largo plazo, se lleva mucho tiempo trabajando. Pero ¿cómo cree usted que podríamos seguir trabajando para que desde el ámbito educativo actúe como un ámbito de capilaridad hacia ese cambio del modelo social en el que abogamos más por un sistema más igualitario, en el que desechemos la violencia de género, que es uno de los grandes problemas que están atenazando a nuestra sociedad actual?

Y, como decía en un momento de su intervención, en relación con la violencia podemos ver un momento en el que hay como un agotamiento de recursos o un agotamiento del modelo de atención. ¿Cómo cree que debiéramos trabajar para que no se vea que el modelo está agotado, que tenemos que seguir trabajando, que se puede atender a todos los tipos de violencia y, sobre todo, a las que se van evidenciando en los nuevos contextos sociales?

Muchas gracias.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Gámez.

Señor Lorente, tiene la palabra.

El señor LORENTE ACOSTA, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Muchas gracias por sus comentarios, sus preguntas.

Son situaciones complejas, es decir, detectamos el problema, pero a veces la solución, incluso las vías para acercarnos a la solución no son sencillas. Pasa en todos los ámbitos o en muchos ámbitos. En medicina sabemos que una persona está enferma, vemos los síntomas, vemos la fiebre, vemos el dolor, vemos la pérdida de peso, pero hasta que llegamos a veces al diagnóstico pasan meses sometiendo a pruebas y a consultas interdisciplinarias de distintas especialidades, porque no sabemos qué termina de tener esa persona y sabemos que está mal. Estamos viendo todo lo mal que está, pero no estamos viendo algunas alteraciones. Pero llegar a decir «esto es el problema, esta es la solución» requiere su tiempo.

Con violencia, por esa estructuralidad y porque buena parte de la manera de entender la relación de la propia víctima. A mí me impactó esa frase que todavía resuena en mi interior cuando empecé como médico forense: «Mi marido me pega lo normal, pero hoy se ha pasado». Y ese «pegar lo normal» supone asumir parte de la responsabilidad, y sus entornos, entender que hay algo en la relación que está por encima incluso de la violencia.

Yo he tenido a madres acompañando a víctimas que decían delante de mí, como médico forense: «Tú lo que tienes que hacer es retirar la denuncia, que a mí tu padre también me ha pegado y he sido muy feliz». Entonces, todo eso está ahí, no es sencillo.

Entonces, cuando hablamos de educación, tenemos que romper con esa normalidad, y eso no se rompe diciendo que la capital de Alemania ya no es Bonn, es Berlín. No, no es tan fácil como decir cambiamos el parámetro, sino que es cambiar una manera de ser y de entenderte y de entender la realidad. Entonces, esa educación son los elementos esenciales desde la primera infancia. Pero no es para ir en contra de nada, sino para integrar lo que son la convivencia sobre la referencia de los derechos humanos y esa igualdad que tanto nos falta, que sea parte esencial como lo es la dignidad, como es la libertad, como es la justicia que van adquiriendo, que van captando, que van integrando los niños y las niñas desde edades muy tempranas.

Pues esa situación tenemos que reforzarla en educación. Ojo, y no se está haciendo del todo. Hay elementos en la universidad, donde se están formando los futuros profesores y profesoras, donde muchas de estas cuestiones se critican y se cuestionan. Tenemos que ser conscientes de lo que está pasando en nuestras universidades a la hora de formar en esta materia, porque podemos ver la parte positiva que la hay, y mucha, en muchos lugares, pero también es verdad que hay gente crítica con esta idea de coeducación, que no la están transmitiendo ni está formando a futuros profesionales desde ese parámetro. Por tanto, creo que tenemos que reforzar todo eso y, de alguna manera, estamos en el contexto idóneo para plantearlo, y garantizar que esa educación se haga en términos democráticos y constitucionales. Es decir, en medicina enseñamos lo que la ciencia médica o la ciencia, en general, ha definido como válido para determinadas cuestiones diagnósticas, terapéuticas, preventivas.

No explicamos lo que pensamos nosotros, sino lo que la ciencia dice. Y si yo pienso algo diferente, tendría que decir: «Bueno, yo soy muy crítico con esta teoría», lo puedo plantear. Pero no puedo decir lo que yo pienso respecto a lo que la ciencia dice. Si dijera, me podrían denunciar como profesor y podrían abrir un expediente, porque yo no puedo utilizar mi posición académica para decir lo contrario a lo que dice la ciencia.

Bueno, pues eso que entendemos que es claro en medicina, tendríamos que plantearlo si se está llevando a cabo en otras disciplinas, especialmente en educación o especialmente en ciencias de la información, para luego la información, los bulos. Todos esos elementos que en otros ámbitos nadie dice: «Oye, pues para calcular la resistencia de este puente, lo puedes hacer de una manera tal porque me lo enseñó mi abuelo». No, tienes que hacerlo con unos parámetros, con una serie de cosas, que la ciencia dice que son los que son, los que hay que utilizar. Incluso, algunos que se utilizaban hace años ya no se utilizan en el momento actual.

Entonces, ese rigor que entendemos en determinadas disciplinas tiene que ser el mismo que en términos de consenso democrático y constitucional decidamos como sociedad. Luego que cada uno opine lo que quiera fuera de esos espacios. Bueno, no me quiero extender, pero habría muchos ejemplos que poner de la experiencia.

Entonces, la coeducación, trabajarla para que sea realmente la manera de educar y también garantizar los niveles de calidad y de control o de seguimiento, como queramos llamarlo, de que realmente se están llevando a cabo.

Y luego, respecto al sistema de respuesta, yo creo que, efectivamente, lo que hoy una mujer maltratada demanda del sistema es muy diferente de lo que demandaba una mujer hace 20 años. Porque una mujer hace 20 años no tenía conciencia social, como se tiene ahora, respecto a lo que es la igualdad, los derechos, las oportunidades, las iniciativas. Entonces, cuando el sistema está aportando soluciones similares a las que se aportaban hace años, al final, la satisfacción, la percepción que pueda tener la mujer respecto a la respuesta obtenida, siendo buena, ojo, no es suficiente. Por eso estamos viendo cómo están aumentando, según las dos últimas macroencuestas, las mujeres que salen de la violencia por la separación, pero sin decir que están sufriendo violencia. Con lo cual se producen toda una serie de inconvenientes, a veces situaciones muy graves, como es, por ejemplo, ver que los niños o las niñas no quieren ir a los regímenes de visitas que se establecen por el juzgado una vez que ya se han separado, porque se han separado en un juzgado de familia donde no se ha hablado de violencia. Y en lugar de entender ese rechazo a visitar al padre, que es cierto, puede deberse a la violencia de género que han vivido cuando estaban en familia juntos, pues se piensa que la madre lo ha manipulado y se aplica el SAP, simulación parental, con lo cual se puede volver incluso en contra de la madre. Simplemente, porque no estamos entendiendo que la mayoría de las mujeres están buscando una respuesta diferente y que incluso para ello niegan la violencia, porque lo que quieren es salir de la violencia.

Entonces, yo creo que tenemos que preguntarles a las víctimas, tenemos que reevaluar los propios recursos. Y, sobre todo, entender que lo que las víctimas quieren no es lo que nosotros pensamos que es mejor. Porque eso es muy importante, igual que en medicina tenemos ahora el principio de autonomía, y es el paciente el que decide si se pone o no un tratamiento, aunque desde el punto de vista médico tengamos clarísimo qué es lo mejor. Y dice el paciente: «Yo no quiero ese tratamiento». «Mire usted, qué va a ser peor, mire usted, que se puede morir». «Me da igual, yo no quiero ese tratamiento». Y lo

aceptamos. Es decir, lo valoramos, lo intentamos, pero no se lo podemos imponer. Pero trabajamos con esa situación. Yo creo que también tenemos que hablar más con las víctimas en cuanto a qué es lo que ellas esperan de los recursos que tenemos. Y, claramente, lo que no quieren las víctimas, en primera instancia, es que ese recurso se traduzca en una denuncia, porque para eso ya denuncian ellas. Pero no quieren denunciar. Y nos puede parecer una barbaridad, pero tenemos que entender que es lo que define la realidad de la violencia de género. Si no existiera esa normalidad que hace que las mujeres tengan dudas en denunciar, no existiría la violencia de género. Si se denunciara el 80% de la violencia existente, que sería un porcentaje eficaz para que se acabara con la violencia mediante la denuncia, el día que se alcance ese 80%, no existe la violencia de género, porque ya hay tanta conciencia como para denunciarla, que esa conciencia servirá para que no se produzca, para no normalizar, para no justificar, para no minimizar la violencia.

Por tanto, estamos en una situación en la que no hay conciencia suficiente de las consecuencias, la gravedad, las justificaciones, la culpabilización que provoca la violencia.

Luego tenemos que entender que las víctimas tienen esas características y tenemos que dar unos servicios adecuados a esas características y a lo que ellas necesitan para poder enfrentarse a la realidad de la violencia, que son conscientes que la están sufriendo, pero no saben cómo canalizar y cómo gestionarla.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Pues, muchas gracias. Le agradecemos sus interesantes explicaciones, muy interesante todo lo que nos ha expuesto y tomamos nota, desde los grupos parlamentarios, de su intervención.

Le agradezco, de verdad, que esté con nosotros, que haya estado esta tarde con nosotros y ponernos a su entera disposición todos los grupos parlamentarios para cualquier cosa que usted necesite. E intentaremos aprovechar esto para plasmarlo de manera legislativa e intentar darle solución a este problema.

El señor LORENTE ACOSTA, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

—Muchísimas gracias a ustedes.

[Se levanta la sesión.]